



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE**
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



ACTA 11-2023

Acta número 11-2023, de la Sesión de Corporación Municipal, celebrada a las Nueve de la Mañana (09:00 A.m.), del día Lunes 05 del mes de Junio del año 2023, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, en compañía de la señora Italia Audely Fonseca Moncada, Vice-Alcaldesa y de los Señores Regidores por su orden: Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce y con la asistencia de la Secretaria Municipal, que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

1. Oración a Dios, por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión de la Agenda.
- 5.- Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
- 6.- Entrega de expedientes a la comisión de tierras para su respectiva aprobación o desaprobación (1 expediente/ cierre).
- 7.- Subsanación de solicitud de Otorgamiento de Dominio Pleno a favor de la peticionaria **Reina Margarita Vallejo Herrera** (Plano).
- 8.- Dictamen de la comisión de tierras para su respectiva aprobación o desaprobación (3 Expedientes).
- 9.- Informe de la Auditora Interna Municipal
- 10.- Correspondencia Enviada y Recibida.
11. -Varios.
12. -Acuerdos y resoluciones.
- 13.- Cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1. La Invocación a Dios, fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2. Seguidamente, el Señor Alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que **se encontraban presente** todos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal.

PUNTO-3. Acto seguido, se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal, por parte del Alcalde Municipal, el Señor Manuel Maradiaga.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, misma que fue aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna modificación.

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, con dos enmiendas: punto 7.1 y 8.1.

PUNTO 6. ENTREGA DE EXPEDIENTES A LA COMISIÓN DE TIERRAS PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN (1 EXPEDIENTE/ CIERRE). Punto 6.1: El Señor Alcalde Municipal, Informa que se entrega a la Comisión de Tierras, integrada por las Señoras: Italia Audely Fonseca Moncada, Vice-Alcaldesa y Pamela Rosibel Gaytán Regidora Municipal, un expediente del peticionario el Señor: José Adalid Castellanos / Cierre de expediente por incumplimiento de requisitos, Solicitud de Dominio Pleno sobre un terreno ubicado en la Aldea Hoya Grande, para que en la próxima Sesión de Corporación Municipal, presenten un Informe/dictamen, para su respectiva aprobación o desaprobación, como comisión de tierras.

PUNTO 7.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO A FAVOR DE LA PETICIONARIA REINA MARGARITA VALLEJO HERRERA (PLANO). Punto 7.1: La Comisión de Tierras, presenta informe, sobre el Expediente de la Señora **REINA MARGARITA VALLEJO HERRERA**, quien subsanó lo requerido, se le cede la palabra a la Vice Alcaldesa, para que de lectura al Dictamen. Quien procede de la manera siguiente: **COMISION DE TIERRAS. DICTAMEN NO. 06/2023.** Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Departamento

de Francisco Morazán. La Comisión de Tierras, nombrada para efectos de verificación de los Expedientes de Solicitud de Otorgamiento de Dominios Plenos, así debidamente facultada, mediante punto número 6 del Acta 06-2023 de fecha Jueves 16 del mes de Marzo del año 2023, de nombramiento de ésta Comisión de Tierras y en virtud del Reglamento para el Otorgamiento de Dominios Plenos de la Municipalidad, aprobado mediante Acta **09 del año 2014 de la Sesión celebrada en fecha 12 de abril del año 2014, reformado**, el que regula el Otorgamiento de Dominios Plenos, previo a la revisión de los expedientes por parte de la Comisión de Tierras, nombrada por la Corporación Municipal, por lo que, se procede a Dictaminar el Expediente presentado por la Señora **REINA MARGARITA VALLEJO HERRERA**, para la solicitud de elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 02 de mayo del 2023, ésta Comisión de Tierras emitió Dictamen, mediante el cual dictaminó, **NO PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO SOLICITADO** por la Señora **Reina Margarita Vallejo Herrera**, sobre un lote de terreno ubicado en Plan de la Virgen Occidente Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en Pleno, al momento de la discusión del Expediente Acordó y Aprobó: Que en virtud de tratarse de un Inmueble sobre el cual ya se le había otorgado Dominio Útil y que lo que la Señora Vallejo Herrera solicitaba era su elevación a Dominio Pleno, procedía el Dominio Pleno, únicamente que se le requiriera a la Peticionaria, con la finalidad de que subsane el Plano. **CONSIDERANDO:** Que la Peticionaria ha subsanado el expediente, presentando el Plano debidamente corregido. **POR TANTO:** Esta Comisión de Tierras, Dictamina lo siguiente: Que es procedente dar cumplimiento a lo Acordado en Sesión de Corporación de fecha 02 de mayo del 2023, Otorgando del Dominio Pleno sobre el inmueble ubicado en Plan de la Virgen Occidente, de la Aldea San Antonio de Occidente, de esta jurisdicción municipal, a favor de la Señora **Reina Margarita Vallejo Herrera**. **Que nuevamente se turnen las diligencias a la Corporación Municipal, para que emita el Acuerdo Municipal correspondiente. San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, 05 de junio del año 2023. FIRMA Italia Audely Fonseca, Vice- Alcaldesa. FIRMA Pamela Rosibel Gaytán, Regidora No. 8**

A)Solicitud de Otorgamiento de Dominio Pleno a favor de Reina Margarita Vallejo Herrera, Hondureña, mayor de edad, con D.N.I N°0704-1953-00106 de este domicilio, con teléfono móvil 8941-6071 y que a la vez soy de la tercera edad, actuando en mi condición personal, con todo respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal, a solicitar que se me otorgue título de Dominio Pleno de un Inmueble , ubicado en el lugar denominado PLAN DE LA VIRGEN OCCIDENTE, del municipio de San Antonio de Oriente, inmueble que obtuve mediante dominio útil que me otorgo la corporación municipal y que he obtenido la posesión quieta, en el año 2001 pacífica e ininterrumpida desde hace más de 21 años, los que acredito con la documentación que acompaño a la presente y se describe a continuación: 1.Fotocopia de certificación de dominio útil, 2.Fotocopia de plano del terreno, 3.Constancia emitida por la municipalidad, donde acredita que yo soy dueña de la propiedad,3.Constancia emitida por el patronato Pro-mejoramiento de San Antonio de Oriente. 5.-Copia de la DNI. El inmueble en referencia y objeto de la presente, según plano topográfico dibujado y extendido por el ingeniero tiene un área superficial de 1,250.00 Varas², equivalente a 871.53 metros², con las siguientes colindancias: Al norte colinda con terreno Ejidal, Al Sur colinda Con Callejón de por medio, Al Este colinda con Terreno Ejidal, y Al Oeste colinda con propiedad de la señora Ageda de Jesús Vallejo. A la Honorable Corporación Municipal, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud de dominio pleno de un inmueble antes descrito, junto con los documentos que acompaño, y previo los tramites legales correspondientes, conceder el título dominio pleno a mi favor, sobre el inmueble antes relacionado, en consecuencia, se autorice la emisión de la certificación respectiva, junto con el plano topográfico levantado al efecto, para su inscripción en el instituto de la propiedad del departamento de Francisco Morazán.

La Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Otorgar el Dominio Pleno solicitado por la Señora **Reina Margarita Vallejo Herrera**, sobre el Lote de Terreno ubicado en Plan de la Virgen, Aldea San Antonio de Occidente, **municipio de San Antonio de Oriente**, conforme al Plano acompañado y que se describe a continuación: DE LA ESTACION 1-2, RUMBO S 70°42'26", E, DISTANCIA 30.00 METROS.DE LA ESTACION 2-3, RUMBO N 34°38'05" E, DISTANCIA 30.00 METROS.DE LA ESTACION 3-4, RUMBO N 70°42'26" W, DISTANCIA 30.00 METROS.DE LA ESTACION 4-1, RUMBO S 34°38'05" W, DISTANCIA

30.00 METROS. Se instruye a la Secretaria Municipal, que previo a los pagos de ley correspondientes, emita la Certificación, con las inserciones de estilo, de conformidad a lo relacionado en el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de Municipalidades, con la finalidad de que sea inscrita ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, al margen del Asiento Registral número **Ciento Sesenta y Nueve (169)** Folios cien al ciento siete (100-107) del **Tomo Diecisiete (17)** y Reinscrito en el **Asiento número Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023)** del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, que para los efectos lleva el Instituto de la Propiedad de éste Departamento de Francisco Morazán. Asimismo, que se giren instrucciones al jefe de Catastro Municipal, para que refrende el Plano acompañado y se haga entrega de este a la Peticionaria, junto con su Certificación.

PUNTO 8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TIERRAS PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN (3 EXPEDIENTES). **Punto 8.1:** El Alcalde Municipal cede la Palabra a la Comisión de Tierras, con las finalidad de que presenten el Dictamen, toma la palabra la señora Italia Audely Fonseca, Vice-Alcaldesa, quien procede a dar lectura al Dictamen de la manera siguiente: **COMISION DE TIERRAS / DICTAMEN NO. 04/2023** Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán. La Comisión de Tierras, nombrada para efectos de verificación de los Expedientes de Solicitud de Otorgamiento de Dominios Plenos, así debidamente facultada, mediante punto número 6 del Acta 06-2023 de fecha Jueves 16 del mes de Marzo del año 2023, de nombramiento de ésta Comisión de Tierras y en virtud del Reglamento para el Otorgamiento de Dominios Plenos de la Municipalidad, aprobado mediante Acta **09 del año 2014 de la Sesión celebrada en fecha 12 de abril del año 2014**, reformado, el que regula el Otorgamiento de Dominios Plenos, previo a la revisión de los expedientes por parte de la Comisión de Tierras, nombrada por la Corporación Municipal, por lo que, se procede a Dictaminar el Expediente presentado por el Señor **JORGE ALBERTO LAÍNEZ HIDALGO**, sobre un inmueble ubicado en el Suyatillo, Aldea El Jicarito, de ésta jurisdicción de San Antonio de Oriente,

Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:... POR LO TANTO**, ésta Comisión, nombrada al efecto, conforme a las consideraciones y facultades anteriormente detalladas, **DICTAMINA: PRIMERO: QUE ES PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO SOLICITADO** por el Señor **Jorge Alberto Laínez Hidalgo**, sobre el lote de terreno ubicado el lugar llamado **El Suyatillo**”, de esta jurisdicción de **San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán. SEGUNDO:** Que se turne el presente expediente a la Corporación Municipal, para su discusión y Aprobación, con la finalidad de que emita el Acuerdo Municipal, procedente. **TERCERO:** Que se le notifique al Peticionario lo resuelto por la Corporación Municipal. **San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, 05 de junio del año 2023. FIRMA Italia Audely Fonseca Vice- Alcaldesa. FIRMA Pamela Rosibel Gaytán Regidora No. 8.**

A) Solicitud de otorgamiento de dominio pleno presentada por el señor Jorge Alberto Laínez Hidalgo, Mayor de edad, casado, perito mercantil y contador público y de este domicilio, con el debido respeto comparezco ante esa Honorable Corporación Municipal, solicitando se me conceda el dominio pleno de un inmueble de propiedad, del cual estoy en posesión desde el año 1995 y que se encuentra ubicado en el lugar llamado el suyatillo de esta jurisdicción, con una área de 1078.00 metros², equivalente a 1,542.62 varas², con las siguientes colindancias: Al norte colinda con calle de por medio y con la propiedad de las Monjas Iglesia Católica, Al Sur colinda con propiedad de la Señora Alejandra Rodríguez, Al Este colinda con propiedad del señor Adrián Ortega, Al Oeste colinda con propiedad del señor Manfred Colindres y propiedad del señor Joege Velásquez, según plano levantado por el ingeniero Roberto Bueso, dicho inmueble lo obtuve por compra que hiciera al señor Lorenzo Hernández Colindres, según documento de venta que acompaño a la presente. A la Honorable Corporación Municipal pido admitir la presente solicitud de dominio pleno, seguir el procedimiento correspondiente y definitivo resolver conforme.

La Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Otorgar el Dominio Pleno solicitado por el Señor **Jorge Alberto Laínez Hidalgo**, sobre el Lote de Terreno ubicado en el Caserío el suyatillo, **municipio de San Antonio de Oriente**, conforme al Plano acompañado y que se describe

a continuación: DE LA ESTACION 1-2, RUMBO N 28°00'00", E, DISTANCIA 25.10 METROS. DE LA ESTACION 2-3, RUMBO S 40°00'00" E, DISTANCIA 43.40 METROS. DE LA ESTACION 3-4, RUMBO S 60°00'00" W, DISTANCIA 24.90 METROS. DE LA ESTACION 4-1, RUMBO N 35°00'00" W, DISTANCIA 46.30 METROS. Se instruye a la Secretaria Municipal, que previo a los pagos de ley correspondientes, emita la Certificación, con las inserciones de estilo, de conformidad a lo relacionado en el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de Municipalidades, con la finalidad de que sea inscrita ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, al margen del Asiento Registral número **Ciento Sesenta y Nueve (169)** Folios cien al ciento siete (100-107) del **Tomo Diecisiete (17)** y Reinscrito en el **Asiento número Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023)** del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, que para los efectos lleva el Instituto de la Propiedad de éste Departamento de Francisco Morazán. Asimismo, que se giren instrucciones al jefe de Catastro Municipal, para que refrende el Plano acompañado y se haga entrega de este al Peticionario, junto con su Certificación.

El Alcalde Municipal cede la Palabra a la Comisión de Tierras, con las finalidad de que presenten el Dictamen, toma la palabra la Regidora Pamela Rosibel Gaytán, quien procede a dar lectura al Dictamen de la manera siguiente: **COMISION DE TIERRAS / DICTAMEN NO. 03/2023.** Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán. La Comisión de Tierras, nombrada para efectos de verificación de los Expedientes de Solicitud de Otorgamiento de Dominios Plenos, así debidamente facultada, mediante punto número 6 del Acta 06-2023 de fecha Jueves 16 del mes de Marzo del año 2023, de nombramiento de ésta Comisión de Tierras y en virtud del Reglamento para el Otorgamiento de Dominios Plenos de la Municipalidad, aprobado mediante Acta **09 del año 2014 de la Sesión celebrada en fecha 12 de abril del año 2014, reformado**, el que regula el Otorgamiento de Dominios Plenos, previo a la revisión de los expedientes por parte de la Comisión de Tierras, nombrada por la Corporación Municipal, por lo que, se procede a Dictaminar el Expediente presentado por el Señor **Abogado Arturo Sabillón**

Paz, en su condición de Apoderado Legal del Señor **José Francisco Mendoza García**, que se contrae a solicitar la Rectificación de la Certificación sobre un Dominio Pleno otorgado a favor de su Difunta madre María Josefina García de Mendoza. **CONSIDERANDO:...** **POR LO TANTO**, ésta Comisión, nombrada al efecto, conforme a las consideraciones y facultades anteriormente detalladas, **DICTAMINA: PRIMERO:** Que, en virtud de tratarse de un Título que fuera otorgado en la Administración Municipal del año 2014 y en virtud de que, tratándose de una rectificación solicitada por el Instituto de la Propiedad y habiendo verificado que efectivamente, para su inscripción en el Registro de la Propiedad, es necesaria la misma, **ES PROCEDENTE LA RECTIFICACIÓN** solicitada por el **Abogado Arturo Sabillón Paz**, en su condición de Apoderado Legal del Señor **José Francisco Mendoza García**, habiendo acreditado éste último el derecho como Heredero Ab Intestato de la Beneficiaria Señora **Josefina García QDDG**, también conocida como **María Josefina García de Mendoza**, del referido Título de Dominio Pleno. **SEGUNDO:** Que se turne el presente expediente a la Corporación Municipal, para su discusión y Aprobación, con la finalidad de que emita el Acuerdo Municipal, procedente. **TERCERO:** Que se le notifique al Peticionario lo resuelto por la Corporación Municipal. **San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, 05 de junio del año 2023. FIRMA Italia Audely Fonseca Vice-Alcaldesa. FIRMA Pamela Rosibel Gaytán Regidora No. 8.**

B) Solicitud de Rectificación de dominio pleno presentada por el señor Arturo Sabillon Paz, mayor de edad, abogado inscrito en el colegio de abogados de Honduras con el carnet número 7654, teléfono 99801633, en mi condición de representante legal del señor José Francisco Mendoza García, comparezco ante usted con todo respeto y consideración solicitando que esta secretaria emita nueva certificación de dominio pleno, la que fue otorgada a su difunta madre doña Josefina García, conocida también como María Josefina García de Mendoza, sobre un lote de terreno ubicado en la Aldea las mesas, en el sitio conocido como la mesita, en fecha 26 de octubre del año 2004, firmada en ese entonces por el Alcalde Municipal el señor Handy Aníbal Rubio Ramos, como se puede ver en la copia que acompaño a la presente solicitud. Mi representado el señor José Francisco Ramos García, se declaro Heredero Ab- intestato de los bienes, derechos y acciones que dejara su madre como se puede ver en la copia de la certificación de la sentencia que acompaño, la que le otorga el derecho a realizar la presente solicitud. Fundo la presente solicitud en el artículo 80 de la

constitución de la república de Honduras. Artículos 80 y 81 del código de procedimientos civiles.

La Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Otorgar la rectificación del Dominio Pleno solicitado por el Señor Arturo Sabillon Paz, en su condición de representante legal del señor José Francisco Mendoza García, en solicitud de rectificación de certificación de dominio pleno otorgado a favor de su difunta madre Josefina García también conocida como María Josefina García de Mendoza , sobre el Lote de Terreno ubicado en la Aldea Las Mesas, **municipio de San Antonio de Oriente**, otorgado en el año 2004, donde se relacionó de la siguiente manera: Acta número 18-2004 de la Sesión celebrada en fecha Jueves 16 de Septiembre del año 2004. **Punto 14:** Solicitud por la señora María Josefina García de Mendoza, en donde solicita se le extienda dominio pleno de un terreno ubicado en la Aldea Las Mesas, en el sitio conocido como las Mesita, con una extensión superficial de 3,227.07 Varas, 2,250 metros, con las siguientes medidas y colindantes: Al norte mide: 92 metros y colinda con los herederos del señor Guillermo flores y callejón de por medio, Al sur mide: 108 metros y colinda con carretera pavimentada, Al Este mide: 7 metros y colinda con propiedad del señor Emilio Flores, y Al Oeste mide: 38 metros y colinda con propiedad del señor Ricardo Corrales Sandoval, dicho terreno fue adquirido por compra al señor pablo Francisco Rivera Zuniga, en el año 1998 y el que se encuentra registrado en los ejidos de San Antonio de Oriente, en el tomo #17, registro #169, folios del 100 al 107, del registro de las propiedades del departamento de Francisco Morazán. Se otorga la rectificación conforme al Plano acompañado, por lo que, **el punto deberá de leerse de la siguiente manera:** Dominio pleno de un terreno ubicado en la Aldea Las Mesas, en el sitio conocido como las Mesitas, con un área de extensión superficial de **1,173.28 metros² que equivalen 1,682.78 Varas²** y que, según plano topográfico aprobado por el Ingeniero Civil Alexander Rodríguez, se describe a continuación: DE LA ESTACION 1-2, RUMBO N 76°09'46", E, DISTANCIA

19.87 METROS. Colinda con callejón de por medio y con propiedad de los herederos Flores Rivera, DE LA ESTACION 2-3, RUMBO N 76°09'46" E, DISTANCIA 17.08 METROS. Callejón de por medio y con la propiedad de los herederos, DE LA ESTACION 3-4, RUMBO N 65°23'33" E, DISTANCIA 20.79 METROS, Callejón de por medio y con propiedad de los herederos Flores Rivera, DE LA ESTACION 4-5, RUMBO S 24°16'51" E, DISTANCIA 9.70 METROS. Colinda con la propiedad del señor Javier Mendoza, DE LA ESTACION 5-6, RUMBO S 60°23'39" W, DISTANCIA 34.69 METROS. Colinda con espacio de servidumbre de la carretera CA6, DE LA ESTACION 6-7, RUMBO S 56°28'08" W, DISTANCIA 23.24 METROS, Colinda con espacio de servidumbre de la carretera CA6, DE LA ESTACION 7-8, RUMBO S 50°26'12" W, DISTANCIA 13.61 METROS, Colinda con espacio de servidumbre de la carretera CA6, DE LA ESTACION 8-9, RUMBO S 71°48'52" W, DISTANCIA 16.44 METROS, Colinda con callejón de acceso y espacio de servidumbre de la carretera CA6, DE LA ESTACION 9-10, RUMBO N 21°20'08" E, DISTANCIA 10.27 METROS, Colinda con propiedad del señor Ricardo Corrales, DE LA ESTACION 10-11, RUMBO N 40°27'04" E, DISTANCIA 20.84 METROS, Colinda con propiedad del señor Ricardo Corrales, DE LA ESTACION 11-1, RUMBO N 02°17'35" W, DISTANCIA 9.70 METROS, Colinda con propiedad del señor Ricardo Corrales. Se instruye a la Secretaria Municipal, que previo a los pagos de ley correspondientes, emita la Certificación, con las inserciones de estilo, de conformidad a lo relacionado en el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de Municipalidades, con la finalidad de que sea inscrita ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, al margen del Asiento Registral número **Ciento Sesenta y Nueve (169)** Folios cien al ciento siete (100-107) del **Tomo Diecisiete (17)** y Reinscrito en el **Asiento número Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023)** del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, que para los efectos lleva el

Instituto de la Propiedad de éste Departamento de Francisco Morazán. Asimismo, que se giren instrucciones al jefe de Catastro Municipal, para que refrende el Plano acompañado y se haga entrega de este al Peticionario, junto con su Certificación.

C) Solicitud de Dominio Pleno, presentada por la Señora **Deisy María Velásquez Escoto**, sobre un inmueble ubicado en **Aldea Hoya Grande**, San Antonio de Oriente.

El Alcalde Municipal cede la Palabra a la Comisión de Tierras, con las finalidad de que presenten el Dictamen, toma la palabra la señora Italia Audely Fonseca Vice-Alcaldesa, quien procede a dar lectura al Dictamen de la manera siguiente: **COMISION DE TIERRAS / DICTAMEN NO. 05/2023**. Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán. La Comisión de Tierras, nombrada para efectos de verificación de los Expedientes de Solicitud de Otorgamiento de Dominios Plenos, así debidamente facultada, mediante punto número 6 del Acta 06-2023 de fecha Jueves 16 del mes de Marzo del año 2023, de nombramiento de ésta Comisión de Tierras y en virtud del Reglamento para el Otorgamiento de Dominios Plenos de la Municipalidad, aprobado mediante Acta **09 del año 2014 de la Sesión celebrada en fecha 12 de abril del año 2014, reformado**, el que regula el Otorgamiento de Dominios Plenos, previo a la revisión de los expedientes por parte de la Comisión de Tierras, nombrada por la Corporación Municipal, por lo que, se procede a Dictaminar el Expediente presentado por la Señora **Deisy María Velásquez Escoto**, para la solicitud de Dominio Pleno. **CONSIDERANDO:** Que el **Reglamento de la Ley de Municipalidades**, establece en su Artículo 69, que la Municipalidad otorgará el dominio pleno mediante venta de terrenos urbanos y ejidales y su uso estará sujeto a lo que dispone el plano de zonificación y uso del suelo aprobado por la Municipalidad, cuando exista, y siempre que se acrediten las siguientes condiciones: a) Estar solvente con la Municipalidad; y b) Cumplir con las normas y regulaciones establecidas por la Municipalidad, para el uso del inmueble. **CONSIDERANDO:** Que en virtud de constar en el expediente que el inmueble sobre el cual la Peticionaria solicita el Dominio Pleno, según el Dictamen del Jefe de Catastro Municipal, se encuentra en zona de Naturaleza Jurídica Privada y siendo que la Ley de Municipalidades, así como la Ley de Propiedad, le otorgan la Potestad a la Corporación Municipal únicamente para otorgar Dominios Plenos sobre inmuebles de Naturaleza Jurídica Ejidal, esto significa que no se cuenta con la competencia para resolver

sobre lo solicitado. POR TANTO, esta Comisión de Tierras, DICTAMINA: PRIMERO: Que en virtud de que el predio solicitado por la Señora Velásquez Escoto, se encuentra fuera de la naturaleza jurídica Ejidal, se emita el Acuerdo DENEGANDO lo solicitado. SEGUNDO: Que se notifique a la Peticionaria, con la finalidad de que inicie el procedimiento ante la autoridad competente. TERCERO: Que si no interpone recurso alguno, se archiven las diligencias administrativas, sin más trámite. San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, 05 de junio del año 2023. FIRMA Italia Audely Fonseca, Vice- Alcaldesa FIRMA Pamela Rosibel Gaytán, Regidora No. 8.

La Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Luego de haber escuchado el Dictamen de la Comisión de Tierras, Que NO ES PROCEDENTE el Otorgamiento del Dominio Pleno, solicitado por la Señora Deisy María Velásquez Escoto, en virtud de no ser Potestad de ésta Corporación municipal, por no encontrarse dentro de los Ejidos del Municipio. Que se proceda al Cierre de las Diligencias Administrativas. Que se notifique a la Peticionaria, a través de su Apoderado Legal y si no interpone recurso alguno, que se cierren las diligencias administrativas, en el término de ley, sin más trámite.

PUNTO 9.- INFORME DE LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL.
Punto 9.1: La señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal, presento los siguientes Informes: **1.**Informe Mensual de Actividades correspondiente al mes de Mayo del año 2023. **2.** Informe de declaración Jurada de Bienes, por el periodo del 01 de Mayo de 2023, Informe N°03-2023/UAIM-SAOFM.

La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentados y Aprobados los siguientes: **1.** Informe Mensual de Actividades correspondiente al mes de Mayo del año 2023, **2.** Informe de declaración Jurada de Bienes, por el periodo del 01 de Mayo de 2023, Informe N°03-2023/UAIM-SAOFM, presentados por Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.

PUNTO 10: CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA. PUNTO 10.1: Se recibió solicitud del patronato pro-Mejoramiento de la Aldea de San Antonio de Occidente, quienes solicitan: Solicitamos a Usted la cantidad de 5 alcantarillas en la calle de San Antonio de Occidente entre los pocitos y la mora, de cuyos lugares adjuntamos fotografías, los cuales en tiempo de lluvia hacen intransitables la calle, porque quedan destruidos por la corriente de agua.

El señor Alcalde Municipal informa que se puede ayudar, de la cuenta de Dominios Plenos, que es para proyectos de infraestructura, con la cantidad de Veintidós Mil Lempiras Exactos (L.22,000.00).

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Ayudarle al Patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea de San Antonio de Occidente, con la cantidad de Veintidós Mil Lempiras exactos (L.22,000.00) para cubrir gastos de compras de alcantarillas, y el fondo se dará de la cuenta de dominios plenos.

Punto 10.2: Se recibió solicitud de la Escuela de Educación C.E.B José Cecilio del Valle, El suyatillo, a través de la Directora Lida Ada Nohemí Galo y Presidenta de la A.P.F Dilsia Sánchez, quienes solicitan: Solicitando su colaboración con una contraparte económica para la construcción y techado del salón de usos múltiples en nuestro centro educativo, en lo cual le adjuntamos cotizaciones y el estado de cuenta del programa de Matricula Gratis asignado al centro educativo.

El señor Alcalde Municipal informa que, igual al anterior, se podría ayudar de la cuenta de Dominios plenos, con la cantidad de Veinte Mil Lempiras Exactos (L.20,000.00).

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la Escuela de Educación C.E.B B José Cecilio del Valle, El suyatillo, con la cantidad de Veinte Mil Lempiras Exactos, (20,000.00), para cubrir gastos de construcción y techado del salón de usos múltiples y el fondo se dará de la cuenta de dominios plenos.

Punto 10.3: El señor Alcalde Municipal informa que, se le ayudo al patronato pro-Mejoramiento de la Aldea Santa Inez, quienes solicitaron cuatro viajes de arena y cuatro viajes de grava, para seguir avanzando en las huellas de la carretera de construcción de 250 metros de huellas y zamorano les apporto 250 bolsas de cemento y la comunidad aportara la mano de obra.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: **Dar por bien entregada la ayuda de materiales de** cuatro viajes de arena y cuatro viajes de grava, **al patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea de Santa Inez, para** construcción de 250 metros de huellas.

Punto 10.4: El señor Alcalde Municipal informa que, se llevará a cabo una brigada medica con la Asociación St. Paul 'S, en el caserío El Zarzal, se estará confirmando el día que se realizará, pudiendo ser el 26, 27 o el 01 de Julio 2023, por lo cual, se contara con la presencia de médicos americanos y médicos Hondureños y solicitan la colaboración de parte de la Alcaldía Municipal en:

1. Alimentación (Desayunos y Almuerzos), para el personal de voluntarios y médicos, siendo un total de cincuenta participantes (entre médicos hondureños, traductores, personal administrativos y voluntarios).

2. Personal voluntario de esa localidad para participar en el desarrollo de dicha brigada.

3. Equipo de logística (mesas, sillas, agua, luz, etc)

4. Perifoneo en la zona.

5. Propaganda

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba:

Autorizar al señor Alcalde Municipal, Apoyar la Brigada Médica organizada por la Asociación St. Paul 'S, en el Caserío El Zarzal, con la compra de los cincuenta desayunos y almuerzos, equipo de logística, perifoneo en la zona, propaganda, para que se lleve a cabo la misma.

Punto 10.5: Se recibió solicitud del presidente del patronato pro-Mejoramiento de la Aldea Valle San Francisco, Oscar Lagos, quien manifiesta: La comunidad del Valle San Francisco están muy agradecidos por el Parque y la Cancha que fue construido por su digno medio, pero tenemos problemas con habitantes de esta y otras comunidades que vienen a destruir tan costosa obra el cual también la usan para hacer cosas fuera de la moral.

Nosotros hacemos lo que esta a nuestro alcance, para cuidar de estas obras, pero se nos hace imposible estar pendientes las 24 horas.

Por tal motivo, comenzamos a reparar el portón de la entrada y a cercar perímetro, pero debido a la falta de presupuesto suficiente, para terminar esta obra, solicitamos a Usted por su digno medio, nos colabore con el material (Adjuntamos cotización) que asciende a L33,996.00.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba:

Ayudar al Patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea Valle San Francisco, con la cantidad de materiales solicitados, para la ejecución de un cercado del parque Infantil y la Cancha.

Punto 10.6: Se recibió Solicitud de Club Deportivo San Antonio de Oriente, Aldea El Jicarito, quienes manifiestan: El primero de marzo del año 2023, nos formamos como club deportivo S.A.O, contando con 40 jugadores, niños comprendidos en las edades de 8 a 13 años y jóvenes de 14 a 17 años, actualmente estamos invitados a un campeonato burocrático en cantarranas en el estadio Gaitán, donde participaremos en categorías 10,12,14,17, compitiendo

en cantarranas, valle de Ángeles, villa de San Francisco, San Juancito y talanga. En vista que viajaremos a cantarranas y visitas a los otros lugares en competencia, pedimos a usted nos ayude con lo referente a transporte el cual tiene un costo de 3,000.00 (tres mil lempiras) por cada viaje que se estarán realizando, enviamos esta nota con el conocimiento que usted es una persona que apoya el futbol en nuestra comunidad, nuestros niños y padres esperamos su respuesta positiva.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Ayudar al Club Deportivo de San Antonio de Oriente, Aldea El Jicarito, con la aportación de la cantidad de Doce Mil Lempiras Exactos (12,000.00), para cubrir los gastos de transporte de Cuatro domingos, a razón de L3,000.00, cada viaje.

Punto 10.7: Se recibió solicitud de Wendy Yolin Alvarado Lagos, quien manifiesta: Con mucha preocupación debido al embaulado que zamorano realizo al lotificar enfrente de mi casa, la quebrada que pasa frente y bajo el terreno cada vez que llueve el tragante de agua se rebalsa llevando a inundar el terreno, se me inunda la sala, la cocina y el corredor provocando daños severos a la estructura y daños materiales.

Por lo anterior, solicito colaboración para realizar el trabajo de ampliar el tragante de agua y darle más altura y hacer la zanja para evitar que se me siga inundando mi casa.

El señor Alcalde Municipal informa que, en la casa de ella han visto una cuneta que baja y que hay una Alcantarilla, cuando se pavimentó antes había más libertad para que el agua corriera y ahora a la casa se le inunda, a cada rato me envía fotografías y es una cuneta que ha sido pública.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Ayudar a la señora Wendy Yolin Alvarado Lagos, ayudarle con la cantidad de materiales 4 metros de arena, 4 metros de grava, 20 bolsas de Cemento y la cantidad de L 8,000.00 Lempiras Exactos, para pago de mano de obra. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

Punto 10.8: Se recibió solicitud de Sulay Maylin Ponce Elvir Sub-comisionado de policía, quien manifiesta: El motivo de la presente es para solicitar de no haber inconveniente alguno, para que a través de esa Corporación Municipal que Usted tan dignamente representa, nos colaborare en el sentido de

proporcionarles la alimentación gratuita a dos policías estudiantes del ITP, ellos estarán realizando su práctica, por un periodo de seis meses.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Ayudar con la alimentación para los dos policías estudiantes del ITP, por un periodo de seis meses.

Punto 10.9: Se recibió solicitud del señor Cesar Augusto Chacón Zelaya, quien informa: Hare una rampla de acceso de entrada a mi propiedad, en el caserío Llano del Ocotál, sobre la cuneta del zanjo por donde corren las aguas lluvias, a un lado de la calle vehicular. Dicha rampla será de concreto y quedará dentro de mi propiedad.

El Jefe de catastro presento inspección donde informa: Siendo las 01:30 P.m, en mi condición de jefe del departamento de catastro, me hice presente al caserío llano del ocotal, Aldea San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán, a la propiedad del señor: Cesar Augusto Chacón Zelaya, con numero de identidad 0701-1950-00073, en su condición de vecino del municipio, residente en caserío Llano del Ocotál de esta Jurisdicción municipal, quien esta solicitando a la municipalidad le otorgue permiso de construcción de una rampla de acceso a su propiedad, considerando que en su entrada existe un gran zanjo que impide su entrada con vehículo, según verificación de campo dicha petición procede a una necesidad y contribuye al paso de vehículos en calle de acceso público, el departamento de catastro es de la opinión que dicha solicitud es procedente, considerando que no afecta a nadie, más bien mejora dicha calle que conduce a la comunidad del llano del ocotal y caserío o sitio de carretas.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Autorizar el permiso a favor del señor Cesar Augusto Chacón Zelaya, de construcción de Rampla de Concreto, con acceso a la entrada a su propiedad. **Que la secretaria municipal, proceda a informar al Jefe de Catastro, con la finalidad de que deje constancia en el expediente y que previo al pago correspondiente, se le extienda el peticionario respectivo.**

Punto 10.10: Se recibió solicitud de la señora Argentina García Ortega, quien solicita: Por medio de la presente, estoy solicitando a Usted la siguiente colaboración en materiales para el techo de un cuarto la cual le detallo a continuación: 12 canaletas, 13 pliegos de Aluzinc de 12 pie, 200 tornillos.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Que el señor Saul Enrique Oseguera, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental,

realice inspección en la casa de la señora Argentina García Ortega y dictamine según lo solicitado.

Punto 10.11: El señor regidor Reinieri Antonio Ortiz, presento carta de invitación donde dice: Por este medio le estoy haciendo la formal invitación, para que en presencia de la alcaldía municipal de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, Honduras, pueda venir a la ciudad de Fort Collins, en el estado de colorado y poder observar varios aspectos del Desarrollo local, ordenado de Ciudades y Pueblos, entre ellos: Manejo de desechos sólidos, manejo del servicio de agua, manejo de parques y áreas verdes urbanas, protección de patrimonio cultural, desarrollo del turismo urbano y de montaña.

Así mismo, muy respetuosamente, solicito a quien corresponda para dentro de las normativas y regulaciones nacionales se pueda brindar el apoyo al sr. Ortiz para facilitar el proceso de viaje. El sr. Ortiz es Ciudadano hondureño, residente en la comunidad de El Jicarito en el municipio de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán, Honduras y cuenta con Visa Americana N°R9634230. El viaje se realizará entre el 10 de Junio al 30 de Junio del año 2023 y durante su estadía le daré las atenciones respectivas para que tenga una provechosa visita para beneficio de su comunidad.

Toma la palabra el señor regidor Municipal Reinieri Antonio Ortiz, quien solicita el permiso de dos meses la del 10 de Junio al 30 de Junio 2023, por la invitación antes mencionada y el otro mes de Julio para poder visitar a mi familia (Hijos), en los Estados Unidos, quiero aprovechar el viaje que se me presento con la invitación, por lo que regresaría hasta en el mes de Agosto.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Autorizar las Ausencias de las Sesiones de Corporación del Señor Regidor Municipal Reinieri Antonio Ortiz, por el término de dos meses, del 10 de Junio al 30 de Julio 2023. A la vez, Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que, se le otorguen los viáticos al señor regidor Reinieri Antonio Ortiz, por la cantidad L.24,580.00, para cubrir gastos de viaje a la Ciudad de Fort Collins, en el estado de Colorado, Estados Unidos de Norte América, por motivos de varios aspectos del Desarrollo local, ordenado de Ciudades y Pueblos, entre ellos: Manejo de desechos sólidos, manejo del servicio de agua, manejo de parques y áreas verdes urbanas, protección de patrimonio cultural, desarrollo del turismo urbano y de montaña. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

Punto 10.12: El señor Alcalde Municipal informa que le dará lectura a un informe presentado por la Abogada Elvia Espinoza, sobre la Licencia Ambiental del proyecto denominado Relleno Sanitario de San Antonio de Oriente, iniciado ante la secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), informe que se detalla a continuación:

San Antonio de Oriente, F. M. 05 de junio del 2023. **Señor Manuel Antonio Maradiaga. Alcalde Municipal. Su Oficina. Estimado Señor Alcalde Municipal:** Sea el presente, para presentar a Usted, un informe, sobre el trámite de la Licencia Ambiental, para el desarrollo del Proyecto denominado **Relleno Sanitario de San Antonio de Oriente**, iniciado ante la **Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)**, informe que detallo a continuación: **I. El Reporte Oficial del Sistema de Licenciamiento Ambiental, se encuentra Estado: Aprobado, con número CAT2-293-2022**, sin embargo, para la continuación del trámite, es necesario cumplir algunos requisitos, como ser: **1.** La Secretaría SERNA, ha solicitado algunas modificaciones a la Memoria Técnica, básicamente modificaciones de forma, especialmente en lo que corresponde al nombre de la Secretaría, quitar Mi Ambiente y colocar SERNA. **2.** Es necesario realizar algunos gastos, entre los cuales se encuentran los siguientes: **a)** Garantía Bancaria de un año, para la cual, es necesario que la Corporación Municipal autorice al Banco, Pignorar la cantidad de L.60,833.13, que es el valor de la Garantía, mas el pago por la comisión de dicha garantía, que corresponde al 3% es decir la cantidad de **L.1,824.99.** **b)** Pago de Inspección a DECA por el valor de L.7,000.00, este pago debe de realizarse mediante un depósito al Banco Banadessa. **c)** Publicación, esta dependerá del tamaño y una vez que la SERNA autorice la Admisión de la Solicitud. **d)** Pago de Licencia por la cantidad de L.49,261.40, al momento de la Autorización por parte de SERNA. **e)** Declaraciones Juradas y Documentos autenticados, estos ya fueron autenticados. **II.** Se espera que, una vez subsanado lo requerido, además de la presentación de la Garantía y pagos ordenados, sea emitida la Licencia Ambiental para la Ejecución del Proyecto denominado **Relleno Sanitario de San Antonio de Oriente.** **III.** Para que el Banco pueda emitir la Garantía Bancaria, es necesario contar con la autorización por parte de la Corporación Municipal, en virtud de la Pignoración de los fondos de la cuenta, ya que es por un año, por lo que se solicita que se someta a consideración de la Corporación Municipal, para la emisión del respectivo Acuerdo Municipal. Sin otro

particular, me suscribo de Usted, no sin antes, enviarle un cordial saludo y deseos de éxitos en sus delicadas funciones. Atentamente, **Abogada Elvia Espinoza Asesora Legal Municipal** Cc. Corporación Municipal. Auditora Interna Municipal. Archivo.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Autorizar al Alcalde Municipal, para que, inmediatamente se cuente con los fondos para: a) Garantía Bancaria por la cantidad de L.60,833.13, mas el pago por la comisión de dicha garantía, que corresponde al 3% es decir la cantidad de **L.1,824.99**. b) Pago de Inspección a DECA por el valor de L.7,000.00. c) Publicación. d) Pago de Licencia por la cantidad de L.49,261.40, proceda a realizar las acciones relacionadas, con la finalidad de que la Asesora Legal proceda la continuación del Licenciamiento para el **Relleno Sanitario de San Antonio de Oriente**, iniciado ante la **Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)**. Consecuentemente, que se proceda a emitir la autorización, al Banco de Occidente, para la pignoración de la cantidad de L.60,833.13, por el término de un año, para la Garantía solicitada por la SERNA, más la realización del débito de la cuenta, por la comisión de dicha garantía, que corresponde al 3% es decir la cantidad de L.1,824.99, autorizando a la Abogada Elvia Espinoza, como Apoderada Legal de la Municipalidad, para que tramite la misma. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

Punto 10.13: Se recibió solicitud de la Junta de Agua del sector Espinal, Cacalotepe, Caserío El Pedregal, para ser reconocidos en la Alcaldía Municipal y presentando dos actas de nombramientos y una de reconocimiento, integrándose de la manera Siguiente: Presidenta: Vileman Funes Colindres, con numero de identidad 0612-1956-00117, Vice-Presidente: Danilo Alemán Barrientos, con numero de identidad 0801-1989-08335, Secretaria: Tania Mishenia Ruiz González , con numero de identidad 0801-1977-01263, Tesorera: Doris Estela Martínez Fonseca, con numero de identidad 0825-1978-00019, Fiscal: Ana Maribel Chinchilla Santos, con numero de identidad 1401-1972-00436, Vocal I: Andrés Reyes Solorzano, con numero de identidad 0601-1984-03199.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: El reconocimiento por dos años, contados a partir de la fecha de elección, de la Junta de Agua del sector Espinal, Cacalotepe, caserío El Pedregal, para trámite de Personería Jurídica.

Punto 10.14: Se recibió solicitud de la Asociación de padres de Familia del kínder Doña María Idiáquez de Reina, quienes manifiestan: Por este medio la APF de dicha institución educativa antes mencionada, nos dirigimos hacia usted Sr. Alcalde y a su equipo de trabajo, para hacerle la petición, nos colabore con la compra de serpentinas y con la mano de obra para la instalación de la misma, no menos importante, nos gustaría comprar otro sanitario, como APF , nos propusimos apoyarles con esta necesidad tan importante y hemos, estado ejecutando actividades para recaudar fondos, pero aun no contamos el 50% del costo de un nuevo sanitario para nuestro kínder, dado que los sanitarios ya son viejos y están agrietados por el uso constante de varios años y es una de las necesidades que en conjunto con la alcaldía de S.A.O y la APF, nos gustaría poder lograrlo. Se Adjunta Cotización.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la Asociación de padres de Familia del kínder Doña María Idiáquez de Reina, con la cantidad de Cinco Mil ciento cuarenta Lempiras Exactos (L5,140.00), para cubrir gastos de la compra de un sanitario.

Punto 10.15: Se recibió solicitud para la ejecución de plan de manejo, emitido por el Instituto de Conservación Forestal, se presenta ofrecimiento de forma de pago de los impuestos y tasas municipales. Honorable Corporación Municipal, San Antonio de Oriente, Francisco Morazán. Yo: Abercio Vides Fuentes, mayor de edad, unión libre, perito mercantil y contador público, y de este domicilio, portador del documento Nacional de Identificación numero 1702-1953-00272, actuando en mi condición personal, con mi acostumbrado respeto comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, a solicitar se me concedan los permisos y licencias, para la ejecución del plan de Manejo que me fuera autorizado por el instituto de conservación forestal (ICF), dentro de un inmueble de mi propiedad, ubicada en la comunidad de San Antonio de Occidente, en los sitios conocidos como GUAJOCO y EL PLATERO, de este término municipal, solicitud que vado en los hechos y consideraciones legales siguientes:

PRIMERO: Resulta que soy dueño y me encuentro en posesión de un lote de terreno, ubicado en la comunidad de San Antonio de Occidente, en los sitios conocidos como GUAJOCO y EL PLATERO, jurisdicción de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán.

SEGUNDO: Que, habiendo realizado los tramites correspondientes, ante el instituto de Conservación forestal (ICF), se me otorgo, mediante certificación, el plan de manejo forestal, para la extracción de un total de 996.3889 metros cúbicos de madera de pino en royo y 803 matas de pino, certificación de la cual acompaño copia.

TERCERO: Cabe agregar que por este medio estoy solicitando el permiso de operación, así como la autorización para la extracción de un total de 996.3889 metros cúbicos de madera de pino, en royo y 803 matas de pino, comprometiéndome a realizar los pagos correspondientes del permiso de operación, así como de los impuestos y tasas municipales por dicha extracción, para lo cual, presento la siguiente forma de pago:

Permiso de operación: un solo pago al momento de la entrega.

Impuestos y tasas, por extracción: Previo a la autorización de cada unidad.

Unidad numero 1, al momento del otorgamiento del permiso.

Unidad numero 2, Previo al inicio de esta unidad.

En ese sentido, se solicita que se me indiquen los montos a pagar.

PETICION

A la Honorable Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, reiterándole mi respeto pido, admitir el presente escrito y resolver conforme a lo solicitado, instruyendo a la administración tributaria, sobre la emisión del permiso y los monto a pagar por los mismos.

El Alcalde Municipal, da lectura a la Opinión emitida por la Asesora Legal Municipal, de la manera siguiente: San Antonio de Oriente, F. M. 5 de junio del 2023. **Señor Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, Alcalde Municipal de San Antonio de Oriente, F. M. Su Oficina. Estimado Señor Alcalde Municipal:** Sirva la presente, para remitir a Usted, la Opinión que me fuera solicitada, respecto a la **solicitud de Permiso para la Ejecución del Plan de Manejo emitido por el Instituto de Conservación Forestal**, presentada por el Señor **Abercio Vides Fuentes**, en su condición de personal, como dueño del Plan de Manejo, en fecha 18 de mayo del 2023, Opinión que emito de la siguiente manera: **I. El Señor Abercio Vides Fuentes**, presentó escrito de **Permiso para la para la Ejecución del Plan de Manejo emitido por el Instituto de Conservación Forestal**, acompañando al mismo, **copia fotostática del Plan de Manejo Forestal con Registro número PMF BP FM-1032-001-2022**, junto con la Certificación de la Resolución No. **1032-001-2022**, emitido por la Dirección Ejecutiva del Instituto de Conservación Forestal. **II.**

Que el Peticionario, manifiesta en su escrito que la pretensión es sobre el aprovechamiento de 996.3889 m³, en 2 unidades y que de la misma forma realizará el pago. Con la unidad 1, pagara el valor del Permiso y posteriormente, la unidad 2. **III.** Que el Jefe de la Unidad Municipal Ambiental, al tener conocimiento sobre la petición realizada por el Señor Abercio Vides Fuentes, realizó la respectiva inspección y emitió el respectivo informe, mediante el cual, manifiesta que se presentó al lugar y verificó los árboles que de acuerdo al plan de Manejo, serán cortados y son los que fueron marcados de color azul, a la vez, verificó los árboles marcados de color blanco, que no deben de ser tocados, los árboles para vida silvestre pintados con franjas de delimitación del plan a ejecutarse y los espacios de bocadillas. **IV.** Que la Ley de Municipalidades, establece en su Artículo 80, que el **Impuesto de Extracción o Explotación de Recursos**, es el que pagan las Personas Naturales o Jurídicas, por la explotación o extracción de los Recursos Naturales, Renovables y No Renovables, **MAYORES A 10 METROS CÚBICOS**, dentro de los límites del territorio de su Municipio, ya sea la explotación Temporal o Permanente.

Por consiguiente, estarán gravados con este Impuesto, independientemente de la ubicación de su Centro de Transformación, Almacenamiento, Proceso o Acopio o cualquier otra disposición que acuerde el Estado, las operaciones siguientes: **a)** La extracción o explotación de canteras, minerales no metálicos, hidrocarburos, **bosques y sus derivados...** **V. Que la Tarifa del Impuesto, será de conformidad a los siguientes aspectos: Base del Cobro:** Valor Comercial de la Extracción. **Tarifa Aplicable:** Uno Por Ciento (1%) del Valor Comercial de Extracción y en caso de Explotaciones Mineras, Cincuenta Centavos de Dólar (\$ 0.50), por cada Tonelada de Broza. **Fecha de Declaración:** En enero de cada año o al momento de realizar la Extracción. **Fecha Máxima de Pago:** Los Primeros 10 días de cada mes o al momento de realizar la Extracción. **Multa por Declaración Tardía:** Diez por Ciento (10%) del valor a pagar. **Valor Comercial:** Para los fines de aplicación de éste Artículo, se debe entender por Valor Comercial de los Recursos Naturales explotados, el valor que prevalece en el Mercado Comercial Interno del Recurso, como materia prima. **VI.** Que de conformidad a lo anteriormente relacionado y lo establecido por el Instituto de Conservación Forestal (ICF), el peticionario debe de pagar: **1)** Tarifa del 1% del valor comercial.

2) Por concepto de Permiso de Operación o Licencia Ambiental L.3,000.00. 3) La Tasa por corte de cada árbol, la cantidad de L.100.00. En ese orden de ideas, dado que el Peticionario está solicitando la autorización del pago y constando en el expediente de mérito, que se encuentra debidamente autorizado el Plan de Manejo por el ente regulador, en este caso el **Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, áreas Protegidas y Vida Silvestre**, ésta Asesora Legal Municipal es del parecer que: **1.** Se debe autorizar el pago de conformidad a lo solicitado por el Peticionario, es decir, en dos etapas. **2.** Que a través de la Señora Secretaria Municipal, se giren instrucciones al Jefe de la Unidad Municipal del Ambiente, para que, realice las inspecciones que sean necesarias y le de seguimiento a los lineamientos de Buenas Prácticas emitidos por el Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, áreas Protegidas y Vida Silvestre, para su debido cumplimiento. Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y deseo de éxitos en sus delicadas funciones. Atentamente, **Abogada Elvia Espinoza Asesora Legal Municipal.** Cc. Corporación Municipal. Auditora Interna Municipal. Archivo.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar el Permiso de Operación para la extracción de madera, solicitado por el Señor **Abercio Vides Fuentes**, de conformidad al Plan de Manejo autorizado por el Instituto de Conservación Forestal y que acompaña, se instruye a la Secretaria Municipal informar al Peticionario **Abercio Vides Fuentes**. y al Jefe de la Administración Tributaria, que previo a la entrega del Permiso, deberá de realizar los pagos respectivos, de conformidad a la Ley y el Plan de Arbitrios vigente, correspondiente a la Tarifa del 1% por tronconaje según el valor comercial, en este caso, el costo del metro es de L. 17,935.0002, por metro puesto en bacadilla; Por concepto de Licencia Ambiental L.3,000.00; mas L.100.00 por árbol talado. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

Punto 10.16: El señor Alcalde Municipal informa que de parte del Gobierno Central, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) está

trabajando con la Unidad Ambiental Municipal (UMA), estarán entregando un bono tecnológico y por lo cual El señor Saúl Enrique Oseguera Jefe de la Unidad Municipal Ambiental UMA, solicita la cantidad de L.3,000.00, para el pago de cargadores para el bono tecnológico, el cual la municipalidad es responsable de la logística de dicho bono, la cargada tiene un costo de 4 lempiras por quintal, y el bono consta de 750 quintales. Asimismo, solicita el pago del transporte para transportar los 750 quintales de bono tecnológico de Tegucigalpa a el Caserío El Zarzal, Jurisdicción de San Antonio de Oriente, el valor es de L.11,000.00, se llevaran cuatro camiones a un costo de 2,750.00 C/U.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al señor Alcalde Municipal, que se realice los pagos de cargadores y de transporte de los cuatros camiones que estarán trasladando bono tecnológico, de Tegucigalpa hacia el caserío El Zarzal, siendo un total de L 14,000.00.

Punto 10.17: La Secretaria Municipal le da lectura a nota enviada a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT): Ingeniero Mauricio Ramos, Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), Su Despacho, Atención: Dirección de Carreteras, Estimado Señor Secretario de Estado: Sirva la presente, para enviar a Usted, un cordial saludo y deseo de los mejores éxitos, en sus delicadas funciones. Al mismo tiempo, por acuerdo de los miembros de la Honorable Corporación Municipal solicitaron mediante Acta 09-2023, Punto 10.7, de sesión celebrada en fecha 02 de Mayo del 2023, Acordó: recordar a Usted que, en fecha 10 de febrero del año 2022, se le remitió una nota, haciendo de su conocimiento los problemas que hemos venido teniendo dentro de la jurisdicción de este municipio de San Antonio de Oriente, específicamente en las áreas públicas y de derecho de vía, en la carretera Panamericana CA-6, por las invasiones por parte de algunos comerciantes y personas naturales, todos particulares, a quienes se les han solicitado permisos y autorizaciones, ya que han manifestado a esta Municipalidad, que personal de esa Institución que Usted dignamente rectora, les manifestó que podrían trabajar de forma temporal, sin embargo, estas acciones están provocando malestar en los demás vecinos y especialmente en los motoristas, ya que pierden visibilidad de la carretera y ha venido provocando accidentes. Se le hace la aclaración, que por nuestra parte, hemos continuado realizando las acciones que como Autoridad Municipal nos corresponden, hasta presentar denuncia ante el Ministerio Público, en fecha 08 de marzo del 2022, de la cual se adjunta copia, sin embargo, la Ley Municipal nos limita a accionar

en los casos que no son de nuestra competencia. Es por ello que, nuevamente, apelamos a su responsabilidad y compromiso, para que sea a través de esa Entidad que Usted dignamente rectora, instruyendo al Director de la Dirección de Carreteras, para que se soliciten los servicios de la Policía Nacional, a través del personal asignado a la Dirección Nacional de Tránsito y en conjunto, aunando esfuerzos, se puedan ejecutar las acciones para desalojar esas vías y así evitar la multiplicidad de accidentes. Se autoriza al Jefe de la Unidad Municipal del Ambiente, Saul Enrique Oseguera, con número telefónico 9323-6348 y/o al Director de Justicia Municipal Rigoberto Romero con número 9971-1070, como enlaces para que le den seguimiento a la presente. Sin otro particular, a la espera de una respuesta pronta y favorable, me suscribo de Usted. Atentamente, **Manuel Antonio Maradiaga, Alcalde Municipal de San Antonio de Oriente, F. M., Cel. 9733-2837,**Cc. Corporación Municipal. Archivo.

PUNTO 11. VARIOS: Punto 11.1: El señor Regidor Reinieri Antonio Ortiz, manifiesta que la nota enviada a la SIT sobre la invasión de la carretera del municipio está bien, pero el problema que ahorita ya están construyendo con adobe y los problemas van a continuar más en nuestras Fuentes de Agua.

Responde El señor Alcalde Municipal, nosotros lo que hacemos es darle el procedimiento que corresponde y ya le hemos enviado varias notas a la Secretaria de Infraestructura y Transporte, que a ellos le corresponde venir a desalojar a las personas, también se procedió a interponer Denuncia ante el Ministerio Público.

Punto 11.2: El señor Regidor Reinieri Antonio Ortiz, manifiesta ahorita quieren lotificar por la Aldea El Jicarito, por donde Doña Trina, en los bosques que tanto hemos cuidado, nosotros como corporación deberíamos hablar con Zamorano para que no vayan a lotificar.

Punto 11.3: El señor Alcalde Municipal informa que, debido a que los muebles que habían en la oficina del Alcalde ya estaban totalmente dañados por el uso, se realizó la compra de otros y el costo fue de L 17,250.00, todo conforme a los procedimientos de ley.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:

Tener por bien realizada la compra de los muebles de la oficina del Alcalde Municipal.

Punto 11.4: El señor Alcalde Municipal informa que, contratara un consultor por cinco días para revisar la parte Administrativa y se va a cobrar Diez Mil Lempiras Exactos (L.10,000.00) y Un Mil Quientos (L.1,500.00) para gasolina, él estuvo trabajando en el Tribunal Superior de Cuenta, cuenta con los conocimientos para determinar si se esta actuando conforme a los procedimientos.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que realice la contratación del Consultor Licenciado Lenin Gómez, para el área Administrativa, realizando un único pago por la cantidad de Diez Mil Lempiras Exactos (L.10,000.00) más Un Mil Quientos (L.1,500.00) para combustible.

Punto 11.5: La Señora Regidora Digna Italia Ruiz, informa que en la entrada en donde hicieron la calle que va para Guinope, esa calle se bajó, hay un lado que inicia los puestos nuevos y luego hay una curva, todo ese segmento y aparte la cantidad de basura, en el tiempo de lluvia se queda incomunicado, quiero saber qué posibilidades hay de que se nos levante una caja Puente, porque de ahí sale bastante niños hacia la Escuela y cuando llueve no se mira por donde se va a ingresar.

Responde el señor Alcalde Municipal se va a mandar hacer una inspección con el Técnico Municipal y el Jefe de la Unidad Municipal Ambiental, para ver que se puede hacer.

Punto 11.6: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Que se llevara a cabo un cabildo Informativo, el día Sábado 24 de Junio del 2023, a las 03:00 p.m, en las instalaciones del Kinder Doña María Idiáquez de Reina , de la Aldea Valle San Francisco y si ya han entregado la transferencia del Gobierno Central, se va a entregar el cheque de 350,000.00, para el proyecto de la Electrificación del Barrio La Cruz, Aldea Valle San Francisco y el cheque de L 5140.00, a favor del Kínder Doña María Idiáquez de Reina, de la Aldea Valle San Francisco, para compra de Sanitario y también se invitara a los miembros del patronato Pro-Mejoramiento como Invitados y

asimismo a la Junta de Agua para que entregue un informe del dinero que se le entregó de parte de la Alcaldía Municipal y saber el avance del proyecto.

Punto 11.7: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Que se llevara a cabo la sesión de Corporación Municipal el día sábado 17 de Junio del año 2023, a las 01:00 P.m., en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal.

Punto 11.8: La señora regidora Florencia Valle Fortín, manifiesta, aun continua la basura acumulada por el Mercadito La Bendición, y los rótulos con multas de L.5,000.00, porque tenemos que hacer algo.

Manifiesta la regidora Digna Italia Ruiz, ahorita se tiene que dar mantenimiento por la Aldea Hoya Grande, porque se está derrumbando varias piedras, se debe de tener cuadrillas disponibles.

Punto 11.9: La regidora María Lila Hernández, informa que ya se inició el análisis del pozo de agua, del Caserío El Rincón, para consumo, y salió una bacteria, y el análisis la hizo Zamorano y como secretaria de la región de salud vamos hacer otro análisis para verificar los resultados y voy a tener una reunión con la Junta de Agua del Rincón y voy a presentar un técnico para que le dé seguimiento.

Punto 11.10: El regidor Ramón Lagos, informa que el año pasado se estuvieron ingresando las volquetas en la área del Parque Infantil y la Cancha de la Aldea Valle San Francisco, y se han hecho unos Zanjos y están entrenando dos equipos que tiene el Señor Juan, y ellos están solicitando que la reparen con una motoniveladora.

Responde el señor Alcalde Municipal vamos a buscar una motoniveladora.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que se contrate por tres horas una

motoniveladora para que reparen los zanjos que hay alrededor del parque Infantil y chancha de la Aldea Valle San Francisco.

Punto 11.11: La señora regidora Pamela Rosibel Gaytán, pregunta ¿que, posibilidades hay para que vayan a fumigar la Escuela de la Aldea Hoya Grande?.

Responde el señor Alcalde Municipal ya aprobamos 50 galones de gasolina, pero los de salud ya tienen una calendarización para la fumigación, eso ya sería con ellos.

Punto 11.12:El Alcalde Municipal, informa que ya fueron enviadas las invitaciones para que se presentara Cotización, para la Ejecución del Proyecto denominado Mejoramiento (fundición) de techo del edificio de dos plantas y reparación del sistema hidrosanitario del Centro Básico Francisco Morazán, ubicado en la Aldea El Jicarito, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán y se recibieron 3 Cotizaciones, pero las tres sobrepasan lo presupuestado, ya que en el momento del Presupuesto no se tomo en consideración lo establecido en el Perfil, que eran los preliminares mas las excavaciones, que no se incluyeron, ya que de lo establecido en el Perfil, solamente teníamos que quitar lo de Electricidad, por lo que la mejor Cotización en cuanto a lo económico y cumplimiento de los requisitos, es por el valor de 418,955.33, sin embargo, conversamos con el Gerente de la Empresa Cotizante y logramos que nos diera un descuento y lo dejara en L.400,000.00 exactos, por lo que, se solicita la consideración de la Corporación, si están de acuerdo, ya que es de suma necesidad, por el problema de las lluvias.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que, adjudique el Proyecto denominado Mejoramiento (fundición) de techo del edificio de dos plantas y reparación del sistema hidrosanitario del Centro Básico Francisco Morazán, ubicado en la Aldea El Jicarito, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán a la Sociedad Mercantil denominada **M. D. R. CONSTRUCTORA S. de R. L.**, representada por el Señor **JOSE EDUARDO MADRID FORGAS**, por el valor de L.400,000.00 exactos, que se suscriba el Contrato respectivo y se le haga entrega de la orden de inicio de conformidad a la Ley. Este acuerdo es de ejecución inmediata.

Punto 11.13: El Señor Alcalde informa, sobre el financiamiento otorgado a esta municipalidad, para el mejoramiento de caminos productivos, en virtud del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos, y manifiesta que informaron que los fondos y se están siguiendo los procedimientos conforme lo establece la Ley, para la ejecución del Proyecto.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar la ejecución del proyecto denominado Construcción de calle de Concreto Hidráulico, iniciando en el Caserío Los Arrayanes y calle que conduce hacia los Caseríos Tablón, Agua Blanca y Las Mesita. De igual manera, se aprueban las Bases de Licitación No. BLPR-001-2023-AMSAO.FM. Asimismo, Autorizar al Alcalde Municipal, para que se giren las invitaciones a Licitación y gire las invitaciones a la Comisión Evaluadora de las Ofertas y se continúe con el procedimiento establecido en la Ley, hasta su completa finalización. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata**

PUNTO 12: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Otorgar el Dominio Pleno solicitado por la Señora **Reina Margarita Vallejo Herrera**, sobre el Lote de Terreno ubicado en Plan de la Virgen, Aldea San Antonio de Occidente, **municipio de San Antonio de Oriente**, conforme al Plano acompañado y que se describe a continuación: DE LA ESTACION 1-2, RUMBO S 70°42'26", E, DISTANCIA 30.00 METROS. DE LA ESTACION 2-3, RUMBO N 34°38'05" E, DISTANCIA 30.00 METROS. DE LA ESTACION 3-4, RUMBO N 70°42'26" W, DISTANCIA 30.00 METROS. DE LA ESTACION 4-1, RUMBO S 34°38'05" W, DISTANCIA 30.00 METROS. Se instruye a la Secretaria Municipal, que previo a los pagos de ley correspondientes, emita la

Certificación, con las inserciones de estilo, de conformidad a lo relacionado en el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de Municipalidades, con la finalidad de que sea inscrita ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, al margen del Asiento Registral número **Ciento Sesenta y Nueve (169)** Folios cien al ciento siete (100-107) del **Tomo Diecisiete (17)** y Reinscrito en el **Asiento número Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023)** del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, que para los efectos lleva el Instituto de la Propiedad de éste Departamento de Francisco Morazán. Asimismo, que se giren instrucciones al jefe de Catastro Municipal, para que refrende el Plano acompañado y se haga entrega de este a la Peticionaria, junto con su Certificación.

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Otorgar el Dominio Pleno solicitado por el Señor **Jorge Alberto Laínez Hidalgo**, sobre el Lote de Terreno ubicado en el Caserío el suyatillo, **municipio de San Antonio de Oriente**, conforme al Plano acompañado y que se describe a continuación: DE LA ESTACION 1-2, RUMBO N 28°00'00", E, DISTANCIA 25.10 METROS. DE LA ESTACION 2-3, RUMBO S 40°00'00" E, DISTANCIA 43.40 METROS. DE LA ESTACION 3-4, RUMBO S 60°00'00" W, DISTANCIA 24.90 METROS. DE LA ESTACION 4-1, RUMBO N 35°00'00" W, DISTANCIA 46.30 METROS. Se instruye a la Secretaria Municipal, que previo a los pagos de ley correspondientes, emita la Certificación, con las inserciones de estilo, de conformidad a lo relacionado en el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de Municipalidades, con la finalidad de que sea inscrita ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, al margen del Asiento Registral número **Ciento Sesenta y Nueve (169)** Folios cien al ciento siete (100-107) del **Tomo Diecisiete (17)** y Reinscrito en el **Asiento número Cuarenta y**

Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023) del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, que para los efectos lleva el Instituto de la Propiedad de éste Departamento de Francisco Morazán. Asimismo, que se giren instrucciones al jefe de Catastro Municipal, para que refrende el Plano acompañado y se haga entrega de este al Peticionario, junto con su Certificación.

TERCERO: La Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Otorgar la rectificación del Dominio Pleno solicitado por el Señor Arturo Sabillon Paz, en su condición de representante legal del señor José Francisco Mendoza García, en solicitud de rectificación de certificación de dominio pleno otorgado a favor de su difunta madre Josefina García también conocida como María Josefina García de Mendoza , sobre el Lote de Terreno ubicado en la Aldea Las Mesas, **municipio de San Antonio de Oriente**, otorgado en el año 2004, donde se relacionó de la siguiente manera: Acta número 18-2004 de la Sesión celebrada en fecha Jueves 16 de Septiembre del año 2004. **Punto 14:** Solicitud por la señora María Josefina García de Mendoza, en donde solicita se le extienda dominio pleno de un terreno ubicado en la Aldea Las Mesas, en el sitio conocido como las Mesita, con una extensión superficial de 3,227.07 Varas, 2,250 metros, con las siguientes medidas y colindantes: Al norte Mide:92 metros y colinda con los herederos del señor Guillermo flores y callejón de por medio, Al sur mide: 108 metros y colinda con carretera pavimentada, Al Este mide: 7 metros y colinda con propiedad del señor Emilio Flores, y Al Oeste mide: 38 metros y colinda con propiedad del señor Ricardo Corrales Sandoval, dicho terreno fue adquirido por compra al señor pablo Francisco Rivera Zuniga, en el año 1998 y el que se encuentra registrado en los ejidos de San Antonio de Oriente, en el tomo #17, registro #169, folios del 100 al 107, del registro de las propiedades del departamento de Francisco Morazán. Se otorga la rectificación conforme al Plano acompañado,

por lo que, **el punto deberá de leerse de la siguiente manera:** Dominio pleno de un terreno ubicado en la Aldea Las Mesas, en el sitio conocido como las Mesitas, con un área de extensión superficial de **1,173.28 metros² que equivalen 1,682.78 Varas²** y que, según plano topográfico aprobado por el Ingeniero Civil Alexander Rodríguez, se describe a continuación: DE LA ESTACION 1-2, RUMBO N 76°09'46", E, DISTANCIA 19.87 METROS. Colinda con callejón de por medio y con propiedad de los herederos Flores Rivera, DE LA ESTACION 2-3, RUMBO N 76°09'46" E, DISTANCIA 17.08 METROS. Callejón de por medio y con la propiedad de los herederos, DE LA ESTACION 3-4, RUMBO N 65°23'33" E, DISTANCIA 20.79 METROS, Callejón de por medio y con propiedad de los herederos Flores Rivera, DE LA ESTACION 4-5, RUMBO S 24°16'51" E, DISTANCIA 9.70 METROS. Colinda con la propiedad del señor Javier Mendoza, DE LA ESTACION 5-6, RUMBO S 60°23'39" W, DISTANCIA 34.69 METROS. Colinda con espacio de servidumbre de la carretera CA6, DE LA ESTACION 6-7, RUMBO S 56°28'08" W, DISTANCIA 23.24 METROS, Colinda con espacio de servidumbre de la carretera CA6, DE LA ESTACION 7-8, RUMBO S 50°26'12" W, DISTANCIA 13.61 METROS, Colinda con espacio de servidumbre de la carretera CA6, DE LA ESTACION 8-9, RUMBO S 71°48'52" W, DISTANCIA 16.44 METROS, Colinda con callejón de acceso y espacio de servidumbre de la carretera CA6, DE LA ESTACION 9-10, RUMBO N 21°20'08" E, DISTANCIA 10.27 METROS, Colinda con propiedad del señor Ricardo Corrales, DE LA ESTACION 10-11, RUMBO N 40°27'04" E, DISTANCIA 20.84 METROS, Colinda con propiedad del señor Ricardo Corrales, DE LA ESTACION 11-1, RUMBO N 02°17'35" W, DISTANCIA 9.70 METROS, Colinda con propiedad del señor Ricardo Corrales. Se instruye a la Secretaria Municipal, que previo a los pagos de ley correspondientes, emita la Certificación, con las inserciones de estilo, de conformidad a lo relacionado en el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de

Municipalidades, con la finalidad de que sea inscrita ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, al margen del Asiento Registral número **Ciento Sesenta y Nueve (169)** Folios cien al ciento siete (100-107) del **Tomo Diecisiete (17)** y Reinscrito en el **Asiento número Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023)** del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, que para los efectos lleva el Instituto de la Propiedad de éste Departamento de Francisco Morazán. Asimismo, que se giren instrucciones al jefe de Catastro Municipal, para que refrende el Plano acompañado y se haga entrega de este al Peticionario, junto con su Certificación.

CUARTO: La Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Luego de haber escuchado el Dictamen de la Comisión de Tierras, Que **NO ES PROCEDENTE** el Otorgamiento del Dominio Pleno, solicitado por la Señora Deisy María Velásquez Escoto, en virtud de no ser Potestad de ésta Corporación municipal, por no encontrarse dentro de los Ejidos del Municipio. Que se proceda al Cierre de las Diligencias Administrativas. Que se notifique a la Peticionaria, a través de su Apoderado Legal y si no interpone recurso alguno, que se cierren las diligencias administrativas, en el término de ley, sin más trámite.

QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentados y Aprobados los siguientes: 1. Informe Mensual de Actividades correspondiente al mes de Mayo del año 2023, 2. Informe de declaración Jurada de Bienes, por el periodo del 01 de Mayo de 2023, Informe N°03-2023/UAIM-SAOFM, presentados por Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.

SEXTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Ayudarle al Patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea de San Antonio de Occidente, con la cantidad de Veintidós Mil Lempiras exactos (L.22,000.00) para cubrir gastos de compras de alcantarillas, y el fondo se dará de la cuenta de dominios plenos.

SEPTIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la Escuela de Educación C.E.B B José Cecilio del Valle, El suyatillo, con la cantidad de Veinte Mil Lempiras Exactos, (20,000.00), para cubrir gastos de construcción y techado del salón de usos múltiples y el fondo se dará de la cuenta de dominios plenos.

OCTAVO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Dar por bien entregada la ayuda de materiales de cuatro viajes de arena y cuatro viajes de grava, al patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea de Santa Inez, para construcción de 250 metros de huellas.

NOVENO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Autorizar al señor Alcalde Municipal, Apoyar la Brigada Médica organizada por la Asociación St. Paul 'S, en el Caserío El Zarzal, con la compra de los cincuenta desayunos y almuerzos, equipo de logística, perifoneo en la zona, propaganda, para que se lleve a cabo la misma.

DECIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Ayudar al Patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea Valle San Francisco, con la cantidad de materiales solicitados, para la ejecución de un cercado del parque Infantil y la Cancha.

DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Ayudar al Club Deportivo de San Antonio de Oriente, Aldea El Jicarito, con la aportación de la cantidad de Doce Mil Lempiras Exactos (12,000.00), para cubrir los gastos de transporte de Cuatro domingos, a razón de L3,000.00, cada viaje.

DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Ayudar a la señora Wendy Yolin Alvarado Lagos, ayudarle con la cantidad de materiales 4 metros de arena, 4 metros de grava, 20 bolsas de Cemento y la cantidad de L 8,000.00 Lempiras Exactos, para pago de mano de obra. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

DECIMO TERCERO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Ayudar con la alimentación para los dos policías estudiantes del ITP, por un periodo de seis meses.

DECIMO CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Autorizar el permiso a favor del señor Cesar Augusto Chacón Zelaya, de construcción de Rampla de Concreto, con acceso a la entrada a su propiedad. **Que la secretaria municipal, proceda a informar al Jefe de Catastro, con la finalidad de que deje constancia en el expediente y que previo al pago correspondiente, se le extienda el peticionario respectivo.**

DECIMO QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Que el señor Saul Enrique Oseguera, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental, realice inspección en la casa de la señora Argentina García Ortega y dictamine según lo solicitado.

DECIMO SEXTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Autorizar las Ausencias de las Sesiones de Corporación del Señor Regidor Municipal Reinieri Antonio Ortiz, por el término de dos meses, del 10 de Junio al 30 de Julio 2023. A la vez, Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que, se le otorguen los viáticos al señor regidor Reinieri Antonio Ortiz, por la cantidad L.24,580.00, para cubrir gastos de viaje a la Ciudad de Fort Collins, en el estado de Colorado, Estados Unidos de Norte América, por motivos de varios aspectos del Desarrollo local, ordenado de Ciudades y Pueblos, entre ellos: Manejo de desechos sólidos, manejo del servicio de agua, manejo de parques y áreas verdes urbanas, protección de patrimonio cultural, desarrollo del turismo urbano y de montaña. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

DECIMO SEPTIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Autorizar al Alcalde Municipal, para que, **inmediatamente se cuente con los fondos para:** a) Garantía Bancaria por la cantidad de L.60,833.13, mas el pago por la comisión de dicha garantía, que corresponde al 3% es decir la cantidad de **L.1,824.99.** b) Pago de Inspección a DECA por el valor de L.7,000.00. c) Publicación. d) Pago de Licencia por la

cantidad de L.49,261.40, proceda a realizar las acciones relacionadas, con la finalidad de que la Asesora Legal proceda la continuación del Licenciamiento para el **Relleno Sanitario de San Antonio de Oriente**, iniciado ante la **Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)**. Consecuentemente, que se proceda a emitir la autorización, al Banco de Occidente, para la pignoración de la cantidad de L.60,833.13, por el término de un año, para la Garantía solicitada por la SERNA, más la realización del débito de la cuenta, por la comisión de dicha garantía, que corresponde al 3% es decir la cantidad de L.1,824.99, autorizando a la Abogada Elvia Espinoza, como Apoderada Legal de la Municipalidad, para que tramite la misma. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

DECIMO OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: El reconocimiento por dos años, contados a partir de la fecha de elección, de la Junta de Agua del sector Espinal, Cacalotepe, caserío El Pedregal, para trámite de Personería Jurídica.

DECIMO NOVENO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la Asociación de padres de Familia del Kínder Doña María Idiáquez de Reina, con la cantidad de Cinco Mil ciento cuarenta Lempiras Exactos (L5,140.00), para cubrir gastos de la compra de un sanitario.

VIGESIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar el Permiso de Operación para la extracción de madera, solicitado por el Señor **Abercio Vides Fuentes**, de conformidad al Plan de Manejo autorizado por el Instituto de Conservación Forestal y que acompaña, se instruye a la Secretaria Municipal informar al Peticionario **Abercio Vides Fuentes**. y al Jefe de la Administración Tributaria, que previo a la entrega del Permiso, deberá de realizar los pagos respectivos, de conformidad a la Ley y el Plan de Arbitrios vigente, correspondiente a la Tarifa del 1% por tronconaje según el valor comercial, en este caso, el costo del metro es de L. 17,935.0002, por metro puesto en bacadilla; Por concepto de Licencia Ambiental L.3,000.00; mas L.100.00 por árbol talado. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

VIGESIMO PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al señor Alcalde Municipal, que se realice los pagos de cargadores y de transporte de los cuatros camiones que estarán trasladando bono tecnológico, de Tegucigalpa hacia el caserío El Zarzal, siendo un total de L 14,000.00.

VIGESIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien realizada la compra de los muebles de la oficina del Alcalde Municipal.

VIGESIMO TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que realice la contratación del Consultor Licenciado Lenin Gómez, para el área Administrativa, realizando un único pago por la cantidad de Diez Mil Lempiras Exactos (L.10,000.00) más Un Mil Quinientos (L.1,500.00) para combustible.

VIGESIMO CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Que se llevara a cabo un cabildo Informativo, el día Sábado 24 de Junio del 2023, a las 03:00 p.m, en las instalaciones del Kinder Doña María Idiáquez de Reina , de la Aldea Valle San Francisco y si ya han entregado la transferencia del Gobierno Central, se va a entregar el cheque de 350,000.00, para el proyecto de la Electrificación del Barrio La Cruz, Aldea Valle San Francisco y el cheque de L 5140.00, a favor del Kínder Doña María Idiáquez de Reina, de la Aldea Valle San Francisco, para compra de Sanitario y también se invitara a los miembros del patronato Pro-Mejoramiento como Invitados y asimismo a la Junta de Agua para que entregue un informe del dinero que se le entrego de parte de la Alcaldía Municipal y saber el avance del proyecto.

VIGESIMO QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Que se llevara a cabo la sesión de Corporación Municipal el día sábado 17 de Junio del año 2023, a las 01:00 P.m., en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal.

VIGESIMO SEXTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que se contrate por tres horas una motoniveladora para que reparen los zanjos que hay alrededor del parque Infantil y chancha de la Aldea Valle San Francisco.

VIGESIMO SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que, adjudique el Proyecto denominado Mejoramiento (fundición) de techo del edificio de dos plantas y reparación del sistema hidrosanitario del Centro Básico Francisco Morazán, ubicado en la Aldea El Jicarito, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán a la Sociedad Mercantil denominada **M. D. R. CONSTRUCTORA S. de R. L.**, representada por el Señor **JOSE EDUARDO MADRID FORGAS**, por el valor de L.400,000.00 exactos, que se suscriba el Contrato respectivo y se le haga entrega de la orden de inicio de conformidad a la Ley. Este acuerdo es de ejecución inmediata

VIGESIMO OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar la ejecución del proyecto denominado Construcción de calle de Concreto Hidráulico, iniciando en el Caserío Los Arrayanes y calle que conduce hacia los Caseríos Tablón, Agua Blanca y Las Mesita. De igual manera, se aprueban las Bases de Licitación No. BLPR-001-2023-AMSAO.FM. Asimismo, Autorizar al Alcalde Municipal, para que se giren las invitaciones a Licitación y gire las invitaciones a la Comisión Evaluadora de las Ofertas y se continúe con el procedimiento establecido en la Ley, hasta su completa finalización. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata**

PUNTO 13. CIERRE. No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 11:00 A.M. -----ULTIMA LINEA-----



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



ACTA 12-2023

Acta número 12-2023, de la Sesión de Corporación Municipal, celebrada a las Doce del Mediodía (12:00 M.), del día Sábado 17 del mes de Junio del año 2023, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, en compañía de la señora Italia Audely Fonseca Moncada, Vice-Alcaldesa y de los Señores Regidores por su orden: Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, con la Inasistencia del regidor Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo (Se encuentra de Viaje), y con la asistencia de la Secretaria Municipal, que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

1. Oración a Dios, por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión de la Agenda.
- 5.- Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
- 6.- Dictamen de la comisión de tierras para su respectiva aprobación o desaprobación, (1 Expediente/ cierre).
- 7.-Entrega de un Expediente de Subsanción a Favor de la señora Dominga Yolanda Ávila.
- 8.- Inicio del Proyecto denominado: “Construcción de calle de Concreto Hidráulico, iniciando en el Caserío Los Arrayanes y calle que conduce hacia los Caseríos Tablón, Agua Blanca y Las Mesitas” (Caminos Productivos).
- 9.- Modificaciones Presupuestarias.
- 10.- Correspondencia Enviada y Recibida.

11. -Varios.
12. -Acuerdos y resoluciones.
- 13.- Cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1. La Invocación a Dios, fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2. Seguidamente, el Señor Alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que **se encontraban presente** la Mayoría de los Miembros de la Honorable Corporación Municipal.

PUNTO-3. Acto seguido, se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal, por parte del Alcalde Municipal, el Señor Manuel Maradiaga.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, misma que fue aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna modificación.

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna enmienda.

PUNTO 6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TIERRAS PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN, (1 EXPEDIENTE/ CIERRE). **Punto 6.1:** El Alcalde Municipal cede la Palabra a la Comisión de Tierras, con la finalidad de que presenten el Dictamen, toma la palabra la señora Italia Audely Fonseca, Vice-Alcaldesa, quien procede a dar lectura al Dictamen de la manera siguiente: COMISION DE TIERRAS / DICTAMEN NO. 07/2023 Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán. La Comisión de Tierras, nombrada para efectos de verificación de los Expedientes de Solicitud de Otorgamiento de Dominios Plenos, así debidamente facultada, mediante punto número 6 del Acta 06-2023 de fecha Jueves 16 del mes de Marzo del año 2023, de nombramiento de ésta Comisión de Tierras y en virtud del Reglamento para el Otorgamiento de Dominios Plenos de la Municipalidad, aprobado mediante Acta 09 del año 2014 de la Sesión celebrada en fecha 12 de abril del año 2014, reformado, el que regula el Otorgamiento de Dominios Plenos, previo a la revisión de los expedientes por parte de la Comisión de Tierras, nombrada por la Corporación Municipal, por lo que, se procede a Dictaminar el Cierre del Expediente contentivo de la Solicitud de Dominio Pleno sobre Inmueble ubicado en la Aldea Hoya Grande, presentada

por el Señor José Adalid Castellanos. CONSIDERANDO: Que consta en el expediente de mérito, que el **Señor José Adalid Castellanos**, presentó solicitud acompañando algunos documentos, sin embargo, con los mismos no acredita el derecho que solicita. CONSIDERANDO: Que la Comisión de Tierras, en fecha 12 de abril del año 2022, emitió Dictamen mediante Oficio No. 13-SM-SAO-2022, en el cual dictaminó que se debía complementar las solicitudes y actuaciones, previo a otorgar el dominio pleno, incluyendo el número de identidad, ubicación exacta del terreno, tiempo de posesión y forma de tenerla; presentar constancias de Patronato y de vecinos, conforme a los requisitos; y Actualizar los pagos de los Bienes inmuebles. CONSIDERANDO: Que la Secretaria Municipal, en fecha 20 de mayo del 2022, emitiendo requerimiento, al Peticionario para que subsanara el expediente de mérito, requerimiento que fue recibido por el Peticionario en fecha 23 de mayo del 2022 y que a la fecha no ha sido subsanada. Que la Ley de Procedimiento Administrativo, establece en su Artículo 63, que si el escrito no reuniera los requisitos que se señalan en el Artículo 61, y, en su caso, lo establecido en el Artículo 62, se requerirá al peticionario para que en el plazo de tres días, proceda a completarlo con apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se archivará sin más trámite. POR TANTO, esta Comisión de Tierras, DICTAMINA: PRIMERO: Que en virtud de que el Peticionario no subsanó en tiempo y forma, lo requerido mediante Oficio No. 25-2022/SM-SAOFM, de fecha 20 de mayo del 2022 y recibido en fecha 22 de mayo del 2022, como tampoco consta en el expediente que haya solicitado prórroga del tiempo, para el cumplimiento de los requisitos, por lo que es procedente el Archivo de las Diligencias, sin más trámite. SEGUNDO: Que se notifique al Peticionario, con la finalidad de que, le sean devueltos los Documentos Originales. TERCERO: Que, si no interpone recurso alguno, se archiven las diligencias administrativas, sin más trámite. San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, 17 de junio del año 2023. Italia Audely Fonseca, Vice- Alcaldesa, Pamela Rosibel Gaytán, Regidora No. 8

La Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos, de los señores regidores Presentes y el señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Luego de haber escuchado el Dictamen de la Comisión de Tierras, que se proceda al archivo del Expediente contentivo de la solicitud del Otorgamiento del Dominio Pleno, presentado por el Señor **José Adalid Castellanos**, en virtud de no cumplir con los requisitos establecidos en la Ley y Reglamento. Que se notifique a la Peticionario, y si no interpone recurso alguno, que se cierren las diligencias administrativas, en el término de ley, sin más trámite.

PUNTO 7.-ENTREGA DE UN EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA DOMINGA YOLANDA ÁVILA. Punto 7.1:

El Señor Alcalde Municipal, Informa que se entrega a la Comisión de Tierras, integrada por las Señoras: Italia Audely Fonseca Moncada, Vice-Alcaldesa y Pamela Rosibel Gaytán Regidora Municipal, un expediente de la peticionaria la Señora: Dominga Yolanda Ávila / Subsanación de expediente por requisitos requeridos, Solicitud de Dominio Pleno sobre un terreno ubicado en el Caserío El Suyatillo, para que en la próxima Sesión de Corporación Municipal, presenten un Informe/dictamen, para su respectiva aprobación o desaprobación, como comisión de tierras.

PUNTO 8. INICIO DEL PROYECTO DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO, INICIANDO EN EL CASERÍO LOS ARRAYANES Y CALLE QUE CONDUCE HACIA LOS CASERÍOS TABLÓN, AGUA BLANCA Y LAS MESITAS” (CAMINOS PRODUCTIVOS). Punto 8.1: El Señor Alcalde Municipal, informa que se dio inicio al procedimiento para la adjudicación del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO, INICIANDO EN EL CASERÍO LOS ARRAYANES Y CALLE QUE CONDUCE HACIA LOS CASERÍOS TABLÓN, AGUA BLANCA Y LAS MESITAS”**, enviando las invitaciones a ofertar y se recibieron las 3 Ofertas el día, hora y fecha programadas, por lo que la Comisión Evaluadora nombrada al efecto, emitió el informe respectivo.

La secretaria Municipal procede a dar lectura al informe **emitido por la Comisión evaluadora: Honorables Miembros, Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, F. M., Su Oficina, Estimados Miembros:** Sirva el presente informe, para que después del análisis correspondiente, esa Honorable Corporación Municipal, adjudique a la Empresa Oferente, mejor calificada, por la Comisión nombrada al efecto para la evaluación de las Ofertas presentadas y en la cual se nos nombró para formar la Comisión evaluadora de la misma, para la Ejecución del Proyecto denominado: **“Construcción de calle de Concreto Hidráulico, iniciando en el Caserío Los Arrayanes y calle que conduce hacia los Caseríos Tablón, Agua Blanca y Las Mesitas ”**, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán. La presentación de las Ofertas, tal y como estaba programada, se recibieron hasta el día Viernes 16 de Junio del 2023, a las Nueve de la mañana (9:00 A.m.), en la de sesiones de la Alcaldía Municipal. Se hicieron presentes, los Representantes de las siguientes Empresas: a) **ASSEN, Maquinaria Y Logística Global S. de R. L**, b) **Concreto y Pavimentación COREA S. de R. L. (CYPCOR)**, c) **Inversiones y Construcciones Suazo Rodríguez S. de R.L de C.V (INCOSURO)**. El Proceso de Licitación, dio inicio, el día de hoy, fecha, lugar y hora programadas,

para la Apertura de los Sobres, conteniendo las Ofertas de los participantes, según el orden de llegada de las Empresas. Se abrió, primeramente, el sobre conteniendo la Oferta, presentada por la Empresa ASSEN, Maquinaria Y Logística Global S. de R.L, Acompañándose de la documentación: Datos del Oferente, Declaración Jurada sobre prohibiciones o Inhabilidades, Presupuesto del Proyecto, Cuadro de Costos Unitarios, Copia de la Escritura Pública de la Empresa, Copia de la Identificación DNI del Representante, RTN del representante legal, RTN de la Empresa, Constancia de Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado, Constancia de PGR-S-6937-2023, Pliego de bases MSAO-FM-002-2023, (Licitación Privada) y cuya oferta económica asciende a la cantidad de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 34/100 CENTAVOS (Lps.2,168,737.34). Posteriormente, se abrió el Sobre conteniendo la Oferta, presentada por la empresa denominada Concreto y Pavimentación COREA S. de R. L (CYPCOR), acompañándose de la documentación: Datos del ofertante, Declaración Jurada sobre prohibiciones o Inhabilidades, Cuadro de Cantidades y presupuesto, Cuadro de Precio Unitario, Copia de la Escritura de la Empresa, RTN de la Empresa, RTN del Representante Legal, Copia DNI del Representante Legal, Permiso de Operación, Pliego de Bases MSAO-FM-002-2023, (Licitación Privada)Y cuya oferta económica, asciende a la cantidad de DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 56/100 CENTAVOS (Lps. 2,125,488.56). Y finalmente, se abrió el Sobre conteniendo la Oferta, presentada por la Empresa denominada Inversiones y Construcciones Suazo Rodríguez S. de R.L de C.V (INCOSURO), Acompañándose de la documentación: Datos del Oferente, Declaración Jurada sobre prohibiciones o Inhabilidades, Cuadro de Cantidades Estimadas y Precios Unitarios, Copia de la Escritura Pública de la Empresa, Copia DNI Representante Legal, RTN del Representante legal, RTN de la Empresa, Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado, Constancia PGR-S-2271-2023, Constancia de Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, Constancia de Solvencia Patronal N° SG-CS-694-2023,Permiso de Operación de Negocio, Pliego de Bases MSAO-FM-002-2023, (Licitación Privada) Y cuya oferta económica, asciende a la cantidad de DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 98/100 CENTAVOS (Lps. 2,089,752.98). Siendo la mejor oferta presentada la empresa denominada Inversiones y Construcciones Suazo Rodríguez S. de R.L de C.V (INCOSURO), con la cantidad de DOS

MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 98/100 CENTAVOS (Lps. 2,089,752.98). Por lo tanto, se ha presentado el informe correspondiente, aclarando que todas las Empresas, han cumplido con todos los requisitos técnicos y legales, exigidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, variando únicamente, en lo concerniente a su Oferta Económica. Atentamente, Handy Anibal Rubio, Regidor Municipal, Pamela Rosibel Gaytán, Regidora Municipal, Iván Blandón Castellón, Rep. Sociedad Civil, Cesar Joel Cruz, Rep. Sociedad Civil, Nohelia Moncada, Auditora(observadora), Hicela Jennevith Ávila, Tesorera Municipal, Xavier Ricardo Álvarez L., Técnico Municipal, Santos Isrrael Rodríguez, Transparencia Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, Alcalde Municipal, Marelyn Mercedes Rodríguez, Secretaria Municipal.

El señor Alcalde Municipal, informa que se deberá hacer una ampliación de L.21,225.81, porque el monto otorgado por la Secretaria de Infraestructura y Transporte es de L1,996,997.25, y la mejor oferta económica es por un monto de Lps. 2,089,752.98, y para que se pueda llevar a cabo el proyecto tenemos que hacer una ampliación de L.21,225.81, más el aporte Municipal que es de Lps.101,529.92, para cubrir ya sea en materiales o en mano de obra no calificada, por lo que la ampliación deberá realizarse por la cantidad de L.122,755.73.

La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, de los señores regidores Presentes y el señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: La Ampliación de la partida presupuestaria de L.122,755.73, de la Contraparte que le toca aportar a la Alcaldía Municipal, para la Ejecución del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO, INICIANDO EN EL CASERÍO LOS ARRAYANES Y CALLE QUE CONDUCE HACIA LOS CASERÍOS TABLÓN, AGUA BLANCA Y LAS MESITAS” que se llevara a cabo por un monto de **DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 98/100 CENTAVOS (Lps.2,089,752.98) ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA**

La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, de los regidores Presentes y el Señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Que se adjudique el Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO, INICIANDO EN EL CASERÍO LOS**

ARRAYANES Y CALLE QUE CONDUCE HACIA LOS CASERÍOS TABLÓN, AGUA BLANCA Y LAS MESITAS”, a la Empresa denominada Inversiones y Construcciones Suazo Rodríguez S. de R.L de C.V (INCOSURO), en virtud de ser la mejor oferta económica presentada. De igual manera, se Autoriza al Señor Alcalde Municipal, proceda a la suscripción del Contrato con la Empresa ganadora, para la Ejecución del Proyecto por el monto de DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 98/100 CENTAVOS (Lps.2,089,752.98), y se proceda a la contratación del Supervisor de la Obra de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

PUNTO 9.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. AMPLIACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS, Punto 9.1: El señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal, presento Modificaciones Presupuestaria de Ampliaciones de Ingresos y Egresos (2), detallándolas de la siguiente manera:

I- INGRESO A AMPLIARSE								
Grupo	Clase	Concepto	Sub-Concepto		Auxiliar	Descripción	Monto	
11	7	1	02	23	00	Venta de Productos Agropecuarios	22.701,43	
11	7	1	03	22	00	Juegos de salón (tragamonedas)	23.925,00	
11	7	1	96	02	00	Recargos por atraso en el pago del Imp de Comercio	637,82	
11	7	1	97	02	00	Int por atraso en el pago de Imp a est de Comercio	2.185,28	
11	7	1	97	03	00	Int por atraso en el pago de Imp a est de Servicio	123,96	
11	7	2	96	02	00	Recargos por Atraso en el Pago del Imp Sobre Bienes Inmuebles Rurales	433,89	
11	7	2	97	02	00	Intereses por Atraso en el Pago del Imp Sobre Bienes Inmuebles Rurales	9.816,73	
11	7	4	01	06	00	Bosques y derivados	69.635,00	
11	7	6	01	05	00	Telefonía móvil	70.167,04	
12	5	99	02	19	00	Derechos de lotes de cementerio	600,00	
12	5	99	02	33	01	Recuperación de Permisos y Licencias de operación	12.310,00	
12	5	99	02	41	00	Permisos para extraer recursos naturales	3.000,00	
12	5	99	03	02	00	Multas por declaraciones tardías	462,00	
12	5	99	03	10	00	Multas impuestas por el depto de justicia	500,00	
12	5	99	03	19	01	Ingresos por sobrante de depositos (N/C)	99,30	
22	4	4	01	01	02	Donación de la Empresa Granja Porcina de Guayabillas	30.000,00	
TOTAL INGRESOS							246.597,45	
II- OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE								
Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
11	06	000	001	000	54200	15-013-01	Transferencia a Asociaciones Civiles sin fines de lucro	45.355,73
11	02	000	001	000	55210	14-012-02	Donaciones de Capital a Instituciones de la Admon Central	30.000,00
13	02	000	001	000	54110	15-013-01	Ayudas Sociales a Personas (Transferencia de capital)	71.241,72
13	03	000	001	000	54200	15-013-01	Transferencia a Asociaciones Civiles sin fines de lucro	100.000,00
TOTAL EGRESOS							246.597,45	

I- INGRESO A AMPLIARSE								
Grupo	Clase	Concepto	Sub-Concepto		Auxiliar	Descripción	Monto	
22	1	1	02	01	04	Transferencia de la Secretaría de Infraestructura y Transporte	1.966.997,25	
TOTAL INGRESOS							1.966.997,25	
Trasferencia Especial para Proyectos Caminos Productivos								
II- OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE								
Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
14	02	008	000	001	47210	11-011-04	Pavimento con concreto Hidraulico de calle iniciando en el Caserío Los Arrayanes hacia Caseríos El Tablon, Agua Blanca y Laas Mesitas (Caminos Productivos)	1.966.997,25
TOTAL EGRESOS							1.966.997,25	

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos de los Señores Regidores presentes y el Señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Modificaciones Presupuestarias de Ampliaciones de Ingresos y Egresos (2), Presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

Punto 9.2: TRASPASOS DE MAS Y MENOS (TRASFERENCIAS), Punto 9.2: El Señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal, presento Modificaciones Presupuestaria de Traspasos de Mas y Menos (2), detallándolas de la siguiente manera:

Asignaciones a Ampliarse:								N° 004
P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
11	06	000	001	000	54200	11-001-01	Transf a Asociaciones civiles sin fines de lucro	109.418,00
11	06	000	001	000	54200	15-013-01	Transf a Asociaciones civiles sin fines de lucro	300.000,00
TOTAL								409.418,00
Asignaciones a Disminuirse:								
P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
03	00	000	002	000	12200	11-001-01	Jornales	109.418,00
03	00	000	002	000	21420	15-013-01	Telefonía fija	100.000,00
03	00	000	002	000	25700	15-013-01	Servicio de internet	100.000,00
04	00	000	007	000	38100	15-013-01	Material de de defenza y seguridad	100.000,00
TOTAL								409.418,00

Asignaciones a Ampliarse:								N° 005
P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	00	000	002	000	26220	11-001-01	Viaticos al exterior	24.580,00
							TOTAL	24.580,00
Asignaciones a Disminuirse:								
P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
03	00	000	002	000	26210	11-001-01	Viaticos nacionales	24.580,00
							TOTAL	24.580,00

La Corporación Municipal Por unanimidad de Votos de los señores Regidores Presentes y el Señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Modificaciones Presupuestaria de Traspasos de Mas y Menos (2), Presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

PUNTO 10: CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA. PUNTO 10.1: Se recibió solicitud de la Señora Abelina Medina Reyes, quien solicita un apoyo económico para operación de una masa de ovario derecho. Adjunta Cotización.

La Corporación Municipal Por unanimidad de Votos de los señores Regidores Presentes y el Señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la Señora Abelina Medina Reyes, con la cantidad de Veinticinco Mil Lempiras Exactos (L.25,000.00), para cubrir gastos de Operación de una masa de Ovario derecho.

Punto 10.2: Se recibió solicitud de la liga de Futbol Burocrática San Antonio de Oriente 2023, me dirijo a Usted y su respetada Corporación Municipal para solicitar apoyo económico de Lps.35,000.00, para premios en efectivo para la finalización del torneo de futbol burocrático San Antonio de Oriente 2023, para otorgar estos premios al primer, segundo, y tercer lugar de este torneo de futbol que se inicio a desarrollar desde el mes de febrero de este año con 12 equipos de diferentes aldeas de nuestro municipio y se llevara acabo en cancha de la Aldea El Jicarito.

La Corporación Municipal Por unanimidad de Votos de los señores Regidores Presentes y el Señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la liga de Futbol Burocrática San Antonio de Oriente 2023, con la cantidad de Treinta Mil Lempiras Exactos (L.30,000.00), para cubrir premios en efectivo para la finalización del torneo de futbol burocrático.

PUNTO 11. VARIOS: Punto 11.1: El señor regidor Handy Aníbal Rubio, Informa que continua la situación de las Rastras en gasolinera Puma, y no se procedió con la Ordenanza.

Responde el señor Alcalde Municipal que, en la próxima Sesión de Corporación Municipal, se mandara a invitar al jefe de la Jefatura Policial de la Aldea El Jicarito.

Punto 11.2: El señor Regidor Handy Aníbal Rubio Informa que se aproxima la Navidad y ya se aproximan los negocios de Venta de Pólvoras, y la mayoría de persona que vienen a solicitar permiso es de Tegucigalpa o de otros lugares y yo recomiendo que solo se les dé prioridad a las personas del Municipio de San Antonio de Oriente.

Responde el señor Alcalde Municipal esto sería un acuerdo de la Corporación Municipal que solo se le dará permiso para los habitantes del Municipio de San Antonio de Oriente, para venta de Pólvora.

La Corporación Municipal Por unanimidad de Votos de los señores Regidores Presentes y el Señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Que únicamente se otorgarán Permisos de Operación, para la venta de Pólvora, a una persona por Aldea y así evitar muchos puestos, y que circulen menos pólvora en el término Municipal de San Antonio de Oriente.

Punto 11.3: La señora Italia Audely Fonseca, Vice-Alcaldesa, solicita el aumento del presupuesto de Cien Mil Lempiras Exactos (L 100,000.00), a Ciento Veintitrés Mil Ciento cuarenta y siete Lempiras exactos (L.123,147.00) para poder cubrir todos los gastos que se llevara a cabo en la celebración del día de San Antonio de Oriente, siendo el día de Hoy Sábado 24 de Junio del 2023, ya que, se han realizado solicitudes de apoyo, pero no todos han cumplido y son necesidades básicas que se deben cubrir.

La Corporación Municipal Por unanimidad de Votos de los señores Regidores Presentes y el Señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Autorizar al señor Alcalde Municipal con el aumento del presupuesto de Ciento Veintitrés Mil Ciento cuarenta y siete Lempiras exactos (L.123,147.00), para cubrir gastos en la Celebración del aniversario de San Antonio de Oriente. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

PUNTO 12: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos, de los señores regidores Presentes y el señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Luego de haber escuchado el Dictamen de la Comisión de Tierras, que se proceda al archivo del Expediente contentivo de la solicitud del Otorgamiento del Dominio Pleno, presentado por el Señor **José Adalid Castellanos**, en virtud de no cumplir con los requisitos establecidos en la Ley y Reglamento. Que se notifique a la Peticionario, y si no interpone recurso alguno, que se cierren las diligencias administrativas, en el término de ley, sin más trámite.

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, de los señores regidores Presentes y el señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: La Ampliación de la partida presupuestaria de L.122,755.73 ,de la contraparte que le toca aportara la Alcaldía Municipal, **para la Ejecución del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO, INICIANDO EN EL CASERÍO LOS ARRAYANES Y CALLE QUE CONDUCE HACIA LOS CASERÍOS TABLÓN, AGUA BLANCA Y LAS MESITAS”** que se llevara a cabo por un monto de **DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 98/100 CENTAVOS (Lps. 2,089,752.98) ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA**

TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, de los regidores Presentes y el Señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Que se adjudique el Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO, INICIANDO EN EL CASERÍO LOS ARRAYANES Y CALLE QUE CONDUCE HACIA LOS CASERÍOS TABLÓN, AGUA BLANCA Y LAS MESITAS”**, a la Empresa denominada Inversiones y Construcciones Suazo Rodríguez S. de R.L de C.V (INCOSURO), en virtud de ser la mejor oferta económica presentada. **De igual manera, se Autoriza** al Señor Alcalde Municipal, proceda a la suscripción del Contrato con la Empresa ganadora, para la Ejecución del Proyecto por el monto de **DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y**

DOS LEMPIRAS CON 98/100 CENTAVOS (Lps.2,089,752.98), y se proceda a la contratación del Supervisor de la Obra de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos de los Señores Regidores presentes y el Señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Modificaciones Presupuestarias de Ampliaciones de Ingresos y Egresos (2), Presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

QUINTO: La Corporación Municipal Por unanimidad de Votos de los señores Regidores Presentes y el Señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Modificaciones Presupuestaria de Traspasos de Mas y Menos (2), Presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

SEXTO: La Corporación Municipal Por unanimidad de Votos de los señores Regidores Presentes y el Señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la Señora Abelina Medina Reyes, con la cantidad de Veinticinco Mil Lempiras Exactos (L.25,000.00), para cubrir gastos de Operación de una masa de Ovario derecho.

SEPTIMO: La Corporación Municipal Por unanimidad de Votos de los señores Regidores Presentes y el Señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la liga de Futbol Burocrática San Antonio de Oriente 2023, con la cantidad de Treinta Mil Lempiras Exactos (L.30,000.00), para cubrir premios en efectivo para la finalización del torneo de futbol burocrático.

OCTAVO: La Corporación Municipal Por unanimidad de Votos de los señores Regidores Presentes y el Señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Que únicamente se otorgarán Permisos de Operación, para la venta de Pólvora, a una persona por Aldea y así evitar muchos puestos, y que circulen menos pólvora en el término Municipal de San Antonio de Oriente.

NOVENO: La Corporación Municipal Por unanimidad de Votos de los señores Regidores Presentes y el Señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Autorizar al señor Alcalde Municipal con el aumento del presupuesto de Ciento Veintitrés Mil Ciento cuarenta y siete Lempiras exactos (L.123,147.00), para cubrir gastos en la Celebración del aniversario de San Antonio de Oriente. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

PUNTO 13. CIERRE. No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 01:30 P.M. -----ULTIMA LINEA-----

Y para constancia firmo la presente a los 04 días del mes de Julio del año 2023.



Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal